mazars

C/ Alcalá, 63
28014 – Madrid

+34 915 624 030
www.mazars.es

ASOCIACIÓN EUROPEA, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.

Informe Especial de Revisión Independiente

Informe sobre la Situación Financiera y Solvencia correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

C/ Alcalá, 63
28014 – Madrid

+34 915 624 030
www.mazars.es

Informe Especial de Revisión Independiente

A los Administradores de **ASOCIACIÓN EUROPEA, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.:**

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados "Valoración a efectos de solvencia" y "Gestión de capital" contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Asociación Europea, Compañía de Seguros, S.A., al 31 de diciembre de 2022, preparado conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los Administradores de Asociación Europea, Compañía de Seguros, S.A.

Los Administradores de Asociación Europea, Compañía de Seguros, S.A. son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados "Valoración a efectos de solvencia" y "Gestión de capital" del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, estén libres de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados "Valoración a efectos de solvencia" y "Gestión de capital" contenidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia correspondiente al 31 de diciembre de 2022 de Asociación Europea, Compañía de Seguros, S.A. adjunto y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

mazars

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: Mª Isabel Velázquez Rivas, quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Profesional: Diego Nieto Gallego, quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Tanto el auditor como el actuario asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión los apartados "Valoración a efectos de solvencia" y "Gestión de capital" contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Asociación Europea, Compañía de Seguros, S.A. al 31 de diciembre de 2022, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Madrid, 5 de abril de 2023

REVISOR PRINCIPAL		
Mazars Auditores S.L.P.	C/ Diputació, 260 08007 Barcelona	ROAC Nº S1189 CIF B-61622262
Mª Isabel Velázquez Rivas	C/ Alcalá, 63 28014 Madrid	ROAC Nº 21449 NIF 00835 671N

PROFESIONAL		
Mazars Auditores S.L.P.	C/ Diputació, 260 08007 Barcelona	ROAC Nº S1189 CIF B-61622262
Diego Nieto Gallego	C/ Alcalá, 63 28014 Madrid	Colegiado Nº 2.885 NIF 53261331R

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

MAZARS AUDITORES, S.L.P

2023 Núm. 01/23/03748

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones

ASOCIACIÓN Europea Compañía de Seguros S.A.

Inscrita en el Reg. Especial del Ministerio de Hacienda con arreglo a la Ley de Seguros - CIF: A-28026482 Reg. Merc. De Madrid, tomo 7524 general, 6560 de la Secc. 3ª, folio 58, hoja nº 5771 - Insc. D.G.S. nº 52 Autorizada el 15 de Noviembre de 1956

Don Florentino García Casillas, con N.I.F. nº 70.579.630-J, en su calidad de Secretario Consejero del Consejo de Administración de la entidad ASOCIACIÓN EUROPEA, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., con domicilio en Madrid, Gran Vía, nº 30, planta 12ª, , y C.I.F. nº A-28026482, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 487, Libro 0, Folio 121, Hoja M-9329,

CERTIFICO:

Que del libro de actas del Consejo de Administración de la entidad resulta lo siguiente:

I.- Que con fecha 05 de abril de 2023, el Consejo de Administración de ASOCIACIÓN EUROPEA, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., fue válidamente celebrado en el domicilio social de la misma, estando presentes la totalidad de los miembros del Consejo de Administración Don Ángel Sánchez Castellanos, Don Florentino García Casillas, Don Mariano José García Solana, Don José Luis Blaya Pedreño y el Secretario Consejero del Consejo de Administración Don Florentino García Casillas.

II.- Que actuó como Presidente Don José Luis Blaya Pedreño y como Secretario el que suscribe.

III.- Que se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos, incluidos dentro del orden del día y cuyo tenor literal es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL INFORME DE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA

Se acuerda por unanimidad aprobar el Informe de la situación financiera y de solvencia correspondiente al ejercicio 2022.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN DE ENTIDADES ASEGURADORAS Y REASEGURADORAS

Se acuerda por unanimidad aprobar el Informe periódico de supervisión correspondiente al ejercicio 2022.

TERCERO.- AUTORIZACIONES PRECISAS

Se acuerda por unanimidad facultar al Presidente del Consejo de Administración Don José Luis Blaya Pedreño, para que comparezca ante Notario y eleve a público los anteriores acuerdos que así lo requieran, suscribiendo cuantos documentos públicos y privados sean necesarios y quedando facultado para, en caso necesario, consignar en tales escrituras cuantas circunstancias aclaratorias o complementarias sean necesarias, incluso otorgar escrituras aclaratorias o de subsanación a fin de que los citados acuerdos sean inscritos en el Registro Mercantil, de haber lugar a ello.

ASOCIACIÓN Europea Compañía de Seguros S.A.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, en Madrid, a 5 de abril de 2023.

D.Florentino García Casillas

Secretario del Consejo

D.José Luis Blaya Pedreño

Presidente

Inscrita en el Reg. Especial del Ministerio de Hacienda con arreglo a la Ley de Seguros - CIF: A-28026482 Reg. Merc. De Madrid. tomo 7524 general, 6560 de la Secc. 3ª folio 58, hoja nº 5771 - Insc. D.G.S. nº 52 Autorizada el 15 de Noviembre de 1956

Informe sobre la situación financiera y de solvencia

2022

ASOCIACIÓN EUROPEA CÍA DE SEGUROS, S.A

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO

A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

A.1. Actividad

- Supervisión
- Auditoría externa
- Líneas de negocio
- Sucesos destacables dentro de la entidad

A.2. Resultados en materia de suscripción

A.3. Rendimientos de las inversiones

A.4. Resultados de otras actividades

A.5. Cualquier otra información

B.SISTEMA DE GOBERNANZA

B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza

- Sistema de gobierno
- Funciones Fundamentales

B.2. Exigencias de aptitud y Honorabilidad

B.3. Sistema de gestión de riesgos, incluida autoevaluación del ORSA

- RIESGO DE MERCADO
- RIESGO DE CONTRAPARTE
- RIESGO OPERACIONAL
- RIESGO DE LIQUIDEZ
- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA
- COMPETENCIAS

B.4. Sistema de Control Interno y Función de verificación de cumplimiento

B.5. Función de la Auditoría Interna

B.6. Función Actuarial

REVISIÓN DEL CÁLCULO DE PROVISIONES TÉCNICAS

CALIDAD DEL DATO Y SISTEMAS

REVISIÓN DE MÉTODOS, MODELOS E HIPÓTESIS

B.7. Externalización

B.8. Cualquier otra información

C.PERFIL DE RIESGO

C.1. Riesgo de suscripción

C.2. Riesgo de mercado

C.3. Riesgo de contraparte

C.4. Cualquier otra información

C.5. Riesgo operacional

C.6. Otros riesgos significativos

C.6.1 Pandemia: Covid-19

C.6.2 La guerra en Ucrania-riesgo de cambio climático

C.7. Cualquier otra información

D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

D.1. Activos

- ACTIVOS INTANGIBLES
- INMOVILIZADO MATERIAL PARA USO PROPIO
- INMUEBLES DISTINTOS DE LOS DESTINADOS PARA USO PROPIO

D.2. Cualquier otra información

- HIPÓTESIS DE CÁLCULO
- Valor de la obligación: Best Estimate

D.3. Otros pasivos

D.4. Métodos de Valoración Alternativos

D.5. Información sobre hipótesis biométricas

D.5.1 Consistencia provisiones técnicas

D.5.2 Anexos (Medidas de garantía a largo plazo)

E.GESTIÓN DE CAPITAL

E.1. Fondos propios

E.1.1. Calidad de los Fondos Propios

E.2. DETALLE DE LOS IMPUESTOS DIFERIDOS

E.2.1 Información sobre los impuestos diferidos

E.2.2 Información sobre la capacidad de absorción de pérdidas

E.3. BSCR, CSO Y CMO

E.4. Uso del submódulo de Riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del CSO

E.5. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

E.6. Incumplimiento del CMO y el CSO

E.7. Comparativa con el año anterior

E.9. ANEXOS

RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe se enmarca dentro de los requerimientos que establecen la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras que la desarrolla.

Ambas disposiciones suponen la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2009/138/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (en adelante, Directiva Solvencia II).

El Reglamento Delegado (UE) 2015/35, junto con sus modificaciones posteriores, completa la Directiva mencionada y regula el contenido mínimo que debe incluir el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia.
Con fecha 5 de abril de 2023 El Órgano de Administración aprobó el Informe de la Situación Financiera y de Solvencia correspondiente al ejercicio 2022.

ACTIVIDAD Y RESULTADOS

ASOCIACIÓN EUROPEA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., en adelante la entidad, es una entidad sin ánimo de lucro e inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con número C0394, con CIF nº A28026482 y domiciliada en C/Gran Vía nº 30 de Madrid. La Entidad opera actualmente en el ramo 19 decesos, y por tanto garantiza exclusivamente prestaciones para el caso de muerte cuando el importe de esas prestaciones no excede el valor medio de los gastos funerarios por un fallecimiento. Asimismo, la compañía tiene un acuerdo de distribución con ASISA Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros S.A.U para la comercialización de seguros de salud y de vida riesgo.

- El resultado antes de impuestos se ha situado en **(1.091.548,76 €)**
- a 31 de diciembre de 2022. El ejercicio 2021 se cerró con un resultado antes de impuestos de **1.416.458,31€**.
- Las primas imputadas netas de reaseguro se han situado en **18.412.416,85 €** resultando un incremento del **5.75%** respecto al ejercicio anterior.
- Los gastos de explotación netos se sitúan en un **53.23%** sobre las primas, mientras que en el ejercicio anterior supusieron un **53.86%**, produciéndose un decremento de **0.63** puntos porcentuales.
- El porcentaje de siniestralidad neta de reaseguro sobre las primas se sitúa en un **31.45%**, mientras que el año anterior se situó en un **30.73%**.

ACTIVIDAD

- Supervisión
- Auditoría externa
- Lineas de negocio

Supervisión

La supervisión de la entidad es efectuada por la dirección general de seguros y fondos de pensiones (DGSFP).

Auditoría externa

MAZARS Auditores, S.L.P., con domicilio social en la calle Diputació, 260, 08007 (Barcelona) que figura inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 30.734, Folio 212, Hoja B-180111, Inscripción 1ª, C.I.F. B-61622262 e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S1189, emitió sin salvedades el informe de auditoría de cuentas anuales a 31-12-2021 de la entidad.

Líneas de negocio

La sociedad opera únicamente en el ramo de decesos, y tiene acuerdos de distribución activos con la compañía ASISA ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS S.A.U para comercializar seguros de salud y con ASISA VIDA SEGUROS SA tiene un acuerdo de distribución para la comercialización seguros de vida.

Sucesos destacables dentro de la entidad

Acción comercial

Se siguen realizando expansiones en zonas geográficas dentro del territorio nacional en las cuales no existía una representación significativa, Todo ello nos está reportando un crecimiento sostenido.

Área de marketing

- Marketing de contenidos (tráfico web,newsletter,etc)
- Compra de merchandising.
- Pack de bienvenida para nuevos agentes
- Definición de viajes de incentivos para agentes y asesores
- Análisis de RSC

Organización y procesos

- Cuenta de efectivo por agente y control de deuda
- Creación de la plataforma de gestión de peticiones
- Creación del departamento de atención al mediador
- Creación del departamento de atención al cliente
- Nuevo plan de contingencias
- Reestructuración de sistemas

Red de distribución

- Gestión de visitas comerciales: red de asesores
- Creación de grupos de trabajo de mediadores

Transformación digital

- Portal del mediador en la web
- Firma digital a nivel mediador
- Antivirus de red
- CRM Comercial

GESTIÓN DE RECIBOS PENDIENTES

Mejora en la gestión de recibos impagados, que ha permitido reducir el importe de impagos de manera importante.

RESULTADOS EN MATERIA DE SUSCRIPCIÓN

El asegurador garantiza la cantidad contratada por el valor del servicio fúnebre con arreglo a su coste en el momento de la contratación. Si dicho coste sufriera variaciones en más o en menos, el asegurador lo pondrá en conocimiento del tomador del seguro con el fin de que tenga la opción de modificar el contrato aceptándolo a la nueva situación.

El fin del seguro de decesos es la de prestar un servicio fúnebre, bien de enterramiento o incineración de la persona fallecida, siendo el principal factor de riesgo la edad del asegurado. Adicionalmente también pueden ser prestados otra serie de servicios que son recogidos como seguros complementarios en las condiciones contractuales de los seguros.

Actualmente la entidad comercializa las siguientes modalidades del seguro de decesos:

- Eurovip 2010 y EuroIntegral: producto que consta de un seguro principal de Decesos con primas vitalicias anualmente renovable por la tácita.
- EuroÚnica, el cual consta de un seguro principal de Decesos con asistencia en viaje, y con pago único en el momento de la contratación.
- TAR75, se trata de un producto anual renovable con edades de contratación hasta los 75 años, edad a partir de la cual se nivela la prima.

A continuación, se presenta información cuantitativa respecto a la actividad y resultados de suscripción de la Entidad en el ejercicio 2022 y su comparativa con el ejercicio 2021

CUENTA TÉCNICA-SEGURO NO VIDA	31/12/2022	31/12/2021
Primas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro	18.412.416,85	17.411.485,49
Siniestralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro	5.790.023,03	5.349.724,38
Variación de otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro (+ ó -)	657.189,20	1.250.856,28
Gastos de Explotación Netos	9.801.423,06	9.377.993,86
Otros Gastos Técnicos (+ ó -)	300.025,53	221.820,70
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	1.717.202,85	489.995,48
Otros Ingresos	222.323,81	167.673,54
Otros Gastos	2.652.453,23	236.917,75

Rendimientos de las inversiones

En el cuadro siguiente, se presenta la información cuantitativa respecto de los ingresos procedentes de las Inversiones Inmobiliarias:

CUENTA TÉCNICA-SEGURO NO VIDA	31/12/2022	31/12/2021
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	1.191.528,07	764.590,05
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	1.717.202,85	489.995,48

Resultados de otras actividades

Existen ingresos procedentes de los acuerdos de distribución de salud y vida, que suponen a cierre del año 2022 un total de **222.323,81€**

Cualquier otra información

El 24 de febrero de 2022 se produjo la invasión de Ucrania por parte del ejército ruso. La ofensiva ordenada por Vladímir Putin para hacerse con el control de la región del Donbás, ha tenido una fuerte respuesta por parte de la UE y de Estados Unidos.

Los mercados han estado inmersos en una elevada volatilidad desde el inicio de la contienda, con sucesivas jornadas de fuertes ascensos y descensos. Todo ello ha hecho que se produzca una depreciación muy por encima de lo esperado de las inversiones que mantiene la entidad. No obstante, dado que la entidad siempre invierte en posiciones con un gran respaldo financiero y siempre mantiene sus inversiones hasta el vencimiento, la probabilidad de default de alguna de las empresas emisoras de los bonos es prácticamente nula.

Se adjunta Anexo I con el certificado de acogimiento al Régimen Especial de Solvencia de la entidad.

SISTEMA DE GOBERNANZA

INFORMACIÓN GENERAL

SISTEMA DE GOBERNO

- **Junta General de Accionistas:** es el órgano superior de gobierno, de modo que sus decisiones obligan a todos los accionistas. Las reuniones de la Junta General, tanto ordinarias como extraordinarias, son convocadas por el Consejo de Administración.

- **Consejo de Administración.** El Consejo de Administración cuenta con un presidente, un secretario y tres consejeros que, en términos generales tendrán las siguientes obligaciones y funciones:

1. Evaluación de los resultados de la compañía
2. Aprobación de las estrategias generales
3. Control de la ejecución y consecución de los objetivos
4. Control de gestión presupuestaria
5. Creación de los mecanismos adecuados para obtener una información de gestión veraz y de calidad
6. Toma de decisiones en el caso de inversiones importantes o enajenación de activos.

- **Comité de Dirección**: es el órgano de gobierno delegado del Consejo de Administración para la alta coordinación y supervisión de la actuación de la Entidad, en sus aspectos operativos y de gestión, así como para la adopción de las decisiones que sean necesarias para su adecuado funcionamiento, todo ello con arreglo a las facultades que el Consejo de Administración le delegue en cada momento.

- **Comisión de Auditoría:** la entidad cuenta con una Comisión de Auditoría en los términos establecidos en la Disposición Adicional 3ª de la Ley 22/2015 de 20 de julio de Auditoría de Cuentas. Las funciones mínimas realizadas por esta Comisión son:

1. **INFORMAR** a la Junta General de Accionistas, sobre el Resultado de la Auditoria.
2. **SUPERVISAR** la eficacia del Control Interno, Auditor Interno y Gestión de Riesgos.
3. **SUPERVISAR** el proceso y elaboración de la información financiera y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de Administración.
4. **LLEVAR** al Consejo de Administración las propuestas para seleccionar, nombrar, reelegir o sustituir al Auditor de Cuentas. Responsabilizándose del proceso de selección.
5. **ESTABLECER** la relación con el Auditor Externo, para recibir información de posibles amenazas para su independencia y el desarrollo de la auditoría de cuentas.
6. **EMITIR** informe anualmente, en el que se exprese si la independencia del Auditor está comprometida. Este informe contendrá una valoración de todos y cada uno de los servicios prestados individualmente y en su conjunto.
7. **AUTORIZAR** los servicios prestados por el Auditor diferentes a los de auditoría.
8. **INFORMAR** al Consejo de Administración, sobre todas las materias recogidas en esta Ley, Estatutos Sociales y Reglamento del Consejo. A menos que estas funciones estén desempeñadas por otra comisión.

FUNCIONES FUNDAMENTALES

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente, el Órgano de Administración de la Entidad aprobó en enero de 2016 la Política Actuarial, de Gestión de Riesgos, de Auditoría Interna y Política de Cumplimiento. Dichas políticas manifiestan la independencia operativa de dichas funciones clave y su dependencia directa del OADS de la entidad. El órgano de administración es informado, al menos con carácter anual, por las áreas de la Entidad responsables de llevarlas a cabo.

Las personas encargadas de controlar dichas funciones fundamentales fueron notificadas a la DGSFP.

Dichas funciones poseen el siguiente cometido:
Función de Gestión de Riesgos: El alcance de la Función de Gestión de Riesgos figura en los artículos 44 de la Directiva, 45 del RDOSSEAR y 269 del Reglamento de Actos delegados

Se recogen como mínimo las siguientes tareas:

- Constitución de reservas.
- Gestión de activos y pasivos
- Inversiones
- Gestión de riesgos de liquidez y concentración
- Gestión de riesgo operacional
- Gestión de ORSA.
- Reaseguro

Con independencia de estos mínimos establecidos, **Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos**:

- La asistencia al órgano de administración, dirección o supervisión y a las demás funciones de cara al funcionamiento eficaz del sistema de gestión de riesgos.
- El seguimiento del sistema de gestión de riesgos
- El seguimiento del perfil de riesgo general de la empresa en su conjunto
- La presentación de información detallada sobre las exposiciones a riesgos y el asesoramiento del órgano de administración, dirección o supervisión en lo relativo a la gestión de riesgos
- La identificación y evaluación de los riesgos emergentes
- Cooperará estrechamente con la Función Actuarial

Función de Cumplimiento Normativo: vela porque la Entidad cumpla con todas las previsiones y obligaciones que están definidas en las normas. Los principales objetivos de la función de cumplimiento son:

- Anticipar y prever cambios en la regulación con la finalidad de apoyar a la entidad para garantizar el cumplimiento de todas las normas y preceptos que le afecten.
- Asesorar a la entidad en el lanzamiento de nuevos productos o nuevos procedimientos mediante la revisión de los procesos y de la documentación oportuna, emitiendo recomendaciones con el objetivo de garantizar el pleno cumplimiento de la regulación y las normas, así como de los códigos internos.
- Mantener el registro de las normas internas de la entidad y adaptar éstas a los cambios externos que puedan alterar el perfil de riesgo de cumplimiento.
- Asesorar e influir en las decisiones y en la gestión del riesgo de cumplimiento a la dirección de la entidad.
- Fomentar la formación del personal de la organización en relación a requerimientos de las regulaciones, normas y procedimientos internos.
- Apoyar a la dirección en la gestión efectiva del riesgo de cumplimiento, reputación (establecimiento y seguimiento del código de conducta y ética, etc.)

Para el alcance de dichos objetivos,la función de verificación del cumplimiento normativo deberá centrarse en los riesgos derivados de:

- Normativa contrato de seguro
- Normativa ordenación y supervisión
- Normativa mediación aseguradora
- Normativa sobre blanqueo de capitales y financiación del terrorismo
- Normativa sobre protección de datos
- Normativa sobre competencia y abuso de mercado
- Normativa general protección consumidores
- Normativa sobre marcas y otros derechos de propiedad industrial
- Responsabilidad penal de la empresa y normativa anticorrupción
- Documentos sectoriales de buenas prácticas
- Código ético y otras políticas internas
- Normativa sobre comercio electrónico y publicidad

Además, en las notas para la función de cumplimiento en el Advice for level 2 implementing measures of Solvency II: System of Governance, se fijan las siguientes obligaciones para la función de cumplimiento:

- Debe identificar, medir, controlar y reportar los riesgos de sanciones, pérdidas financieras o reputacionales derivadas de cualquier incumplimiento regulatorio.Debe realizar un seguimiento sobre el impacto de posibles cambios o revisiones del entorno normativo o de la actividad de la entidad.
- Debe documentar su funcionamiento y responsabilidad
- Debe alienar su actividad a la política de cumplimiento de la entidad, así como documentar un plan de verificación del cumplimiento.
- Debe reportar al órgano máximo de administración, dirección y/o supervisión.

Auditoría Interna:

La actividad de auditoría interna ayuda a cumplir los objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

A continuación, enumeramos las tareas que se han llevado a cabo en el 2022:

- Control interno de las estimaciones contables
- Procedimiento de revisión metodológica de los perfiles de riesgo
- Verificar que la compañía cuenta con un proceso formal de adaptación de la metodología para calcular las provisiones técnicas y los capitales de solvencia requeridos
- Disponer de procedimientos que garantizan la idoneidad de las tablas y los recargos técnicos
- Evaluar los componentes del sistema de gobierno comprobando el procedimiento de toma de decisiones, el plan de contingencias, los medios existentes en la organización para verificar el cumplimiento de los objetivos del sistema de gobierno y las políticas escritas de las Funciones Clave del sistema de gobierno, las de inversiones, remuneración o reaseguro entre otras.
- Al ser un proceso clave para la toma de decisiones, la Función de Auditoría Interna también deberá incluir la revisión del ORSA en su Plan de Auditoría.

Con independencia de estos mínimos establecidos, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La identificación de posibles conflictos de interés
- El principio de proporcionalidad
- La interrelación con el resto de las funciones clave

Respecto a las otras Funciones Clave del sistema de gobierno, Auditoría Interna verificará:

- En la Función de Gestión de Riesgos el apetito del riesgo, verificando que el sistema de gestión esté alineado con la estrategia de la organización y que los principales riesgos estén correctamente identificados y controlados.
- En la Función de Verificación de Cumplimiento Normativo los controles que aseguren el buen desempeño de la normativa aplicable a la Entidad.
- En la Función Actuarial, además de que cumpla con los requisitos establecidos por Solvencia II, lo relativo a la calidad del dato y la política de suscripción.

FUNCIÓN ACTUARIAL

El departamento **actuarial** tiene como principal tarea evaluar y gestionar los posibles riesgos dentro de una empresa para tener toda la información necesaria a la hora de tomar las decisiones.
Este departamento realizar un análisis de los riesgos financieros a los que se enfrenta una empresa ante la toma de determinadas decisiones o a la hora de realizar una inversión.
El alcance de la Función Actuarial figura en los artículos 48 de la Directiva y 47 del RDOSSEAR. Se recogen como mínimo las siguientes tareas:

- Cerciorarse de la adecuación de las metodologías y los modelos de base utilizados, así como las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Evaluar aquellos parámetros económicos, sociales que pueden someterse a análisis estadístico.
- Análisis y administración de los riesgos financieros
- Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Cotejar el cálculo de las mejores estimaciones con la experiencia anterior.
- Informar al órgano de administración, dirección o supervisión sobre la fiabilidad y la adecuación del cálculo de las provisiones técnicas
- Supervisar el cálculo de las provisiones técnicas en los supuestos en que, por no disponerse de datos suficientes y de calidad adecuada, se utilicen aproximaciones, incluidos enfoques caso por caso, en relación con el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas.
- Pronunciarse sobre la política general de suscripción.
- Pronunciarse sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro.
- Contribuir a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos, en particular en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requisitos de capital, y la evaluación interna de riesgos y solvencia.

Con independencia de estos mínimos establecidos, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- **La identificación de posibles conflictos de interés**
- **El principio de proporcionalidad**
- **La interrelación con el resto de funciones clave**

Por tanto, como resumen de las áreas donde debe actuar la Función Actuarial podemos definir las siguientes:

- **Provisiones Técnicas**
- **Calidad de los datos**
- **Suscripción**
- **Reaseguro**
- **Colaboración con Gestión de riesgos**
- **Modelos Internos**

EXIGENCIAS DE APTITUD Y HONORABILIDAD

El Personal Relevante y, en su caso, el Personal Externo, deberá contar con cualificaciones, conocimientos y experiencia adecuados para que la Entidad sea gestionada y supervisada de forma profesional.

En los conocimientos y experiencia del Personal Relevante se tendrán en cuenta tanto los conocimientos adquiridos en un entorno académico, como la experiencia en el desarrollo de funciones en otras entidades similares a las que van a desarrollarse, así como las respectivas responsabilidades asignadas a cada uno de ellos.

En referencia a la función actuarial, Según el Artículo 48.2 de la Directiva "la función actuarial será desempeñada por personas que tengan conocimientos suficientes de matemática actuarial y financiera, acordes con la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos inherentes a la actividad de la empresa de seguros o de reaseguros, y que puedan acreditar la oportuna experiencia en relación con las normas profesionales y de otra índole aplicables."

La normativa española recoge en la Disposición Adicional Novena de la LOSSEAR que "los actuarios de seguros podrán desempeñar, en todo caso, la función actuarial a que se refiere el artículo 66.5 y su desarrollo reglamentario. En cualquier caso son actuarios los que hayan obtenido un título superior universitario de carácter avanzado y especializado en ciencias actuariales y financieras."
Por lo tanto, la normativa española reconoce al actuario como el profesional más adecuado para desempeñar esta función fundamental.

Tanto la Directiva en su artículo 42, como la Ley de Ordenación en el artículo 38, recogen la exigencia de aptitud y honorabilidad de aquellos que ejerzan la dirección efectiva o desempeñen funciones que integran el sistema de gobierno de la entidad. En relación a los requisitos de aptitud,

las entidades están obligadas a comunicar a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones el nombramiento, así como todo cambio de las personas que desempeñen la Función Actuarial, junto con toda la información curricular necesaria para evaluar si las personas que se hayan nombrado cumplen las exigencias requeridas.

"Dichas obligaciones de información al supervisor quedan recogidas en el Capítulo II de la Orden ECC/664/2016, de 27 de abril, que desarrolla lo establecido en los artículos 4.1.f) y 18 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras"

En concreto, dicho desarrollo normativo establece que se comunicarán a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones los siguientes nombramientos:
a) El de las personas que vayan a desempeñar cargos de dirección efectiva en entidades aseguradoras, reaseguradoras o grupos de entidades aseguradoras y reaseguradoras.

b) El de las personas que vayan a ser titulares de funciones que integren el sistema de gobierno de dichas entidades.
En cuanto al resto de funciones fundamentales, tanto la Directiva en su artículo 42, como la Ley de Ordenación en el artículo 38, recogen la exigencia de aptitud y honorabilidad de aquellos que ejerzan la dirección efectiva o desempeñen funciones que integran el sistema de gobierno de la entidad. En relación a los requisitos de aptitud, las entidades están obligadas a comunicar a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones el nombramiento, así como todo cambio de las personas que desempeñen la Función de Auditoría Interna, junto con toda la información curricular necesaria para evaluar si las personas que se hayan nombrado cumplen las exigencias requeridas.

Dichas obligaciones de información al supervisor quedan recogidas en el Capítulo II de la Orden ECC/664/2016, de 27 de abril, que desarrolla lo establecido en los artículos 4.1.f) y 18 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Asimismo, los consejeros y Administradores de la Entidad deberán tener:
De forma colectiva: cualificación, experiencia y conocimientos apropiados al menos sobre las siguientes materias:

a) Seguros y Mercados Financieros.
b) Estrategias y Modelos de Negocio.
c) Sistema de Gobierno.
d) Análisis Financiero y Actuarial

SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS, INCLUIDA LA AUTOEVALUACIÓN ORSA.

En lo relativo al Sistema de Gestión de Riesgos, el Consejo de Administración de la entidad determina las políticas y estrategias. En particular, aprueba las políticas de gestión y control de riesgos y supervisa los sistemas internos de información y control.

El Consejo de Administración delega en la Comisión Directiva la alta coordinación y supervisión permanente de la gestión ordinaria de la Entidad en sus aspectos estratégicos y operativos, así como la adopción de las decisiones que sean necesarias para su adecuado funcionamiento.

El departamento de gestión de riesgos se encarga de evaluar el impacto de todos los riesgos que pueden acontecer en la entidad. Se debe evaluar periódicamente:

1. La sensibilidad de sus provisiones técnicas y fondos propios admisibles para las hipótesis en las que se base la extrapolación de la estructura temporal pertinente de tipos de interés sin riesgo a que se refiere el artículo 54.
2. En caso de que se aplique el ajuste por casamiento a que se refiere el artículo 55:

- La sensibilidad de sus provisiones técnicas y fondos propios admisibles para las hipótesis en las que se basa el cálculo del ajuste por casamiento.

incluido el cálculo del diferencial fundamental a que se refiere el artículo 56.1 b), y el posible efecto de una venta forzada de activos sobre sus fondos propios admisibles.

- La sensibilidad de sus provisiones técnicas y fondos propios admisibles para los cambios en la composición de la cartera de activos asignados.
- El impacto de la reducción del ajuste por casamiento a cero

3. En caso de que se aplique el ajuste por volatilidad a que se refiere el artículo 57:

- La sensibilidad de sus provisiones técnicas y fondos propios admisibles para las hipótesis en las que se basa el cálculo del ajuste por volatilidad y el posible efecto de una venta forzada de activos en sus fondos propios admisibles.
- El impacto de la reducción del ajuste por volatilidad a cero.
- Cuando se utilice una evaluación externa de la calificación crediticia en el cálculo de las provisiones técnicas y del capital de solvencia obligatorio, las entidades aseguradoras y reaseguradoras evaluarán su idoneidad como parte de su gestión de riesgos, utilizando evaluaciones adicionales, siempre que sea posible, para evitar cualquier dependencia automática de las mencionadas evaluaciones externas.
- Cualquier dependencia entre los riesgos de diferentes clases de activos y pasivos
- Cualquier dependencia entre los riesgos de diferentes obligaciones de seguro o reaseguro
- Cualquier exposición fuera de balance de la empresa

El efecto de las técnicas de reducción del riesgo pertinentes sobre la gestión de activos y pasivos.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA: Relaciones con otras áreas

01

ÓRGANO DE DIRECCIÓN

Se tiene comunicación directa con la Dirección de la entidad y con el Órgano de Administración.

02

FUNCIÓN ACTUARIAL

Dicha función clave está delegada en Francisco José Martínez Campos. No se regulan normativamente las interrelaciones que deben tener la Función Actuarial y la de Gestión de Riesgos, pero dado que existen áreas claramente relacionadas en las dos funciones, el OADS cree conveniente que sea el actuario la persona encargada de esta función.

03

AUDITORÍA INTERNA

Las tareas realizadas por la Función Actuarial son enviadas a la persona responsable de la Función de Auditoría Interna para evaluar sus recomendaciones.

04

SISTEMAS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

Existe una comunicación directa con el departamento de sistemas, para conseguir que las deficiencias, en caso de existir, en términos de calidad de datos sean subsanadas de manera adecuada. Así mismo las acciones de mejora propuestas por la Función de Gestión de Riesgos pueden son consensuadas con este departamento.

05

FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO OTROS GRUPOS DE INTERÉS:

- AUDITORES EXTERNOS
- ASEGURADOS
- REGULADOR

RIESGOS A LOS QUE SE EXPONE LA ENTIDAD

El mapa de riesgo a los que puede estar expuesta la compañía es la siguiente:

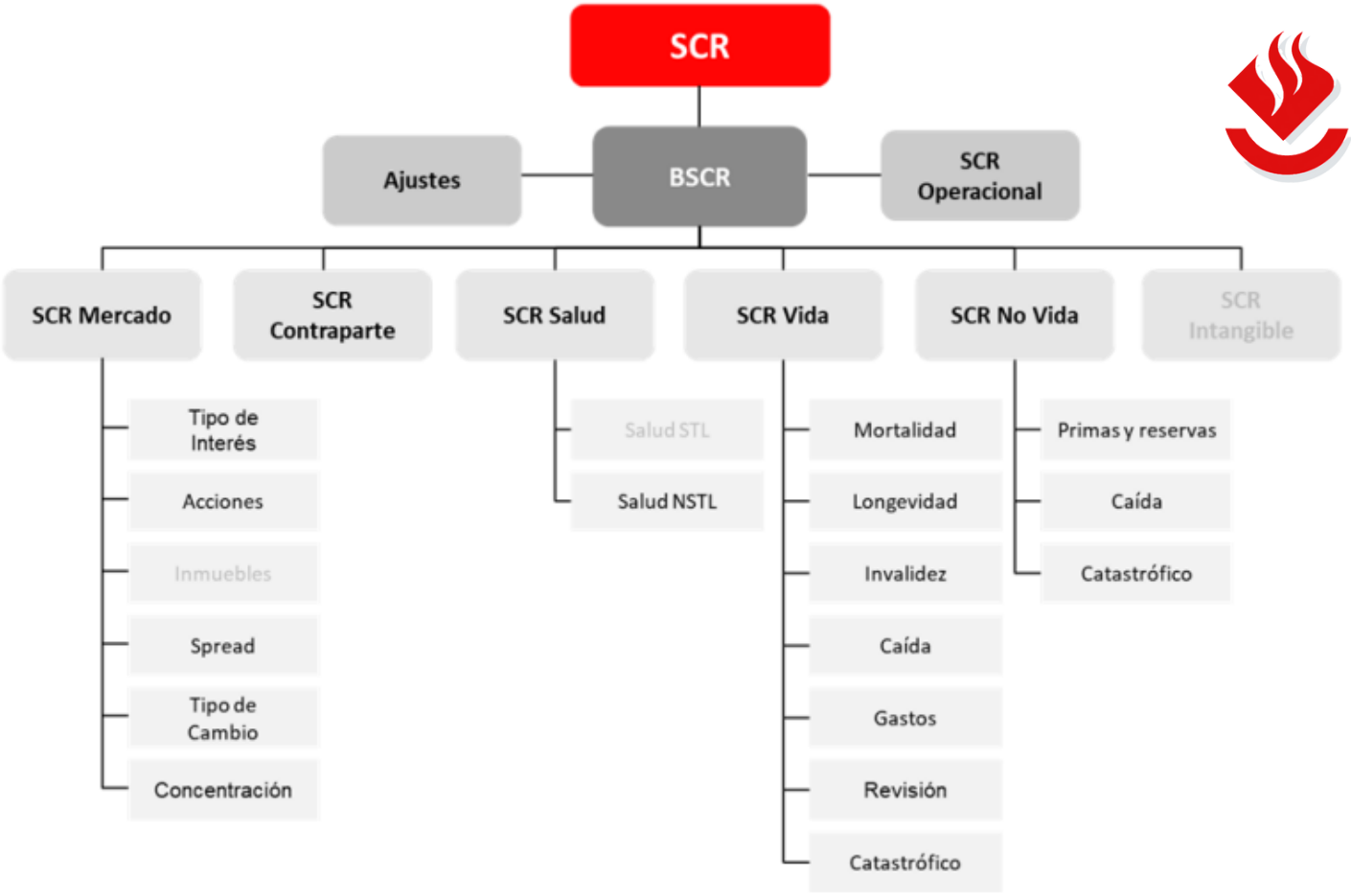

De conformidad con el artículo 44 de la Directiva Solvencia II, las autoridades de supervisión deberían garantizar que la empresa tenga procesos para identificar, analizar e informar sobre los eventos de riesgo operacional. Con este fin, debería establecer un proceso para catalogar y controlar los eventos de riesgo operacional.

RIESGOS A LOS QUE SE EXPONE LA ENTIDAD

• Riesgo de Mercado

Dentro del riesgo de mercado englobamos los siguientes subtipos de riesgos:

- **Riesgo de tipo de interés:** sensibilidad de los activos, pasivos e instrumentos financieros frente a las variaciones en la ETTI y su volatilidad.
- **Riesgo de acciones**: sensibilidad de los activos, pasivos e instrumentos financieros frente a las variaciones en los precios de mercado de las acciones.
- **Riesgo de inmuebles:** sensibilidad de los activos, pasivos e instrumentos financieros frente a las variaciones en los precios de mercado de la propiedad inmobiliaria.
- **Riesgo de spread:** sensibilidad de los activos, pasivos e instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito en relación con la ETTI..
- **Riesgo de concentración:** riesgos a los que está expuesta la entidad como consecuencia de la falta de diversificación de la cartera de activos o por una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor.
- **Riesgo de divisas:** sensibilidad de los activos, pasivos e instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los tipos de cambio de las divisas.

• Riesgo de Contraparte

El módulo de riesgo de contraparte debe reflejar las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento inesperado, o deterioro de la calidad crediticia, de las contrapartes y los deudores de las empresas de seguros y reaseguros en los siguientes 12 meses.

El módulo de riesgo de la contraparte reflejará, para cada contraparte, la exposición global al riesgo de la empresa de seguros o reaseguros frente a la contraparte, sea cual sea la naturaleza jurídica de sus obligaciones contractuales con respecto a esa empresa

• Riesgo de Operacional

El módulo de riesgo operacional debe reflejar las posibles pérdidas derivadas de la inadecuación o de la disfunción de procesos internos, del personal o de los sistemas o de procesos externos.

De conformidad con el artículo 44 de la Directiva Solvencia II, las autoridades de supervisión deberían garantizar que en su política de gestión de riesgos la empresa aborde al menos lo siguiente en relación con el riesgo operacional:

a) identificación de los riesgos operacionales a los que está o podría estar expuesta y la valoración de la forma de mitigarlos;

b) actividades y procesos internos para la gestión de los riesgos operacionales, incluyendo el sistema informático en que se basan; y

c) límites de tolerancia al riesgo respecto a las principales áreas de riesgo operacional de la empresa.

De conformidad con el artículo 44 de la Directiva Solvencia II, las autoridades de supervisión deberían garantizar que, a efectos de la gestión de riesgo operacional, la empresa elabore y analice un grupo adecuado de escenarios para el riesgo operacional basados en al menos los siguientes supuestos:

a) el fallo de un proceso, personal o de un sistema importante; y

b) la ocurrencia de eventos externos.

• Riesgo de suscripción

El riesgo de suscripción es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos derivados de la actividad aseguradora, debido a la posible inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones.

• Riesgo de liquidez

El módulo de riesgo operacional debe reflejar la incapacidad para una organización de disponer de los fondos necesarios para hacer frente a sus obligaciones tanto en el corto plazo como en el mediano/largo plazo.

De conformidad con el artículo 44 de la Directiva Solvencia II, las autoridades de supervisión deberían garantizar que en su política de gestión de riesgos la empresa incluya al menos los siguientes aspectos en relación con el riesgo de liquidez:

a) el procedimiento para determinar el nivel de falta de casamiento entre las entradas y las salidas de flujos de caja tanto de activo como de pasivo, incluidos los flujos de caja previstos del seguro directo y el reaseguro, como siniestros, vencimientos o rescates;

b) el examen de las necesidades de liquidez total a corto y medio plazo, incluyendo una reserva de liquidez adecuada como protección contra la falta de liquidez;

c) el examen del nivel de activos líquidos y su control, incluyendo una cuantificación de los posibles costes o pérdidas financieras derivados de una liquidación forzosa;

d) identificación y costes de las herramientas de financiación alternativa y su coste; y

e) efecto en la situación de liquidez de las nuevas actividades previstas.

f) la identificación, medición, gestión, seguimiento e información de los riesgos a nivel de grupo.

De conformidad con el artículo 44 de la Directiva Solvencia II, las autoridades de supervisión deberían garantizar que la empresa tenga procesos para identificar, analizar e informar sobre los eventos de riesgo operacional. Con este fin, debería establecer un proceso para catalogar y controlar los eventos de riesgo operacional.

Sistema de Control Interno y Función de verificación de cumplimiento

CONTROL INTERNO

El Control Interno involucra a todas las personas de la entidad.
Para que el Sistema de Control Interno cumpla con los objetivos establecidos de forma eficiente se establecen formalmente las siguientes responsabilidades y funciones para su desarrollo:

- El responsable último del buen funcionamiento del sistema de control interno es el órgano de administración.
- La Alta Dirección es responsable del desarrollo de la buena ejecución de los procesos de control interno.
- La Auditoría Interna supervisa la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno.

FUNCION DE VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO

Dicha función es desempeñada por personas que tengan conocimientos suficientes de la legislación que resulte de aplicación y que puedan acreditar la oportuna experiencia en relación con las normas profesionales y de otra índole aplicables, siendo sus funciones básicas, entre otras:

- Verificar la adecuación normativa de las actuaciones desarrolladas por los distintos departamentos de la Entidad.
- Verificar cualquier reforma legislativa que afecte al desarrollo de la actividad de la Entidad.
- Informa periódicamente de todo ello al órgano de administración, dirección o supervisión.
- Deberá reunir iguales requisitos a los exigidos para formar parte del Consejo de Administración.

COMPETENCIAS

A continuación, mostramos los riesgos evaluados por dicha Función.

La agregación correlacionada de los diferentes riesgos que otorga el SCR.

EL INFORME ORSA SE ELABORA UNA VEZ AL AÑO, SALVO QUE DETERMINADOS ACONTECIMIENTOS RELEVANTES JUSTIFIQUEN LA REALIZACIÓN DE INFORMES ADICIONALES DURANTE EL AÑO.

EL PROCESO DE ORSA SE LLEVA A CABO EN CONSONANCIA CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD.

QUEDA ESTRUCTURADO EN LAS SIGUIENTES ETAPAS:

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

El Departamento de Gestión de Riesgos analiza el perfil de riesgos de la Entidad, teniendo en cuenta el Apetito de Riesgo y los límites de tolerancia aprobados en su Consejo de Administración. El objetivo de dicho análisis es identificar aquellos riesgos que pueden afectar a la solvencia dinámica de la entidad.

EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS

La ORSA refleja la evaluación interna de las necesidades globales de solvencia de la Entidad de acuerdo a su perfil de riesgo, a su plan estratégico y a los límites de tolerancia aprobados en él.
Apetito de Riesgo. Se evalúan los impactos que, a juicio de los departamentos expertos son riesgos dentro del ramo de decesos que no son recogidos dentro de la fórmula estándar.

EMISIÓN DEL INFORME

El Área de Gestión de Riesgos es la responsable de la elaboración del informe ORSA y su remisión al Órgano de Supervisión

FUNCION DE AUDITORÍA INTERNA

Auditoría Interna constituye la tercera línea de defensa del modelo de Gestión de Riesgos, debiendo ésta aportar garantía independiente de la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de Gobierno.

Será desempeñada por personas que tengan cualificación profesional y experiencia suficiente, con requisitos de capacidad y formación para el desarrollo de dicha labor, que tiene por finalidad fundamental la evaluación de la eficiencia y eficacia de los distintos Departamentos de la Entidad en cada uno de los procesos que tienen encomendados.

La Auditora Interna realizará su labor de modo objetivo e independiente de laborales operativas, emitirá sus conclusiones y lo notificará al Consejo de Administración.

Áreas operativas a auditar:

1.Informática.
2.Comercial.
3.Financiero-Contable.
4.Atención al cliente.
5.Siniestros.

Entre sus funciones estarán las actividades de Auditoría Interna en Solvencia II, siendo las principales:

- **Evaluar el diseño del proceso de obtención de los elementos cuantitativos, balance económico, SCR, MCR.**
- **Evaluar el proceso de diseño e implementación de modelos internos.**
- **Evaluar el Sistema de Gobierno**
- **Evaluar los Sistemas de Gestión de Riesgos.**
- **Evaluar la Función de Gestión de Riesgos.**
- **Evaluar la Función de Cumplimiento.**
- **Evaluar Función Actuarial.**
- **Evaluar el proceso de ORSA.**
- **Revisar los procesos de información y comunicación (Pilar 3).**

FINALIDAD

La implementación de un sistema de gestión de calidad en la organización que le aporte un aumento de la competitividad, flexibilidad en su gestión, promover una cultura de prevención en vez de corrección, reducir costes producidos por la no calidad, anticiparse a las demandas del mercado y desarrollar estrategias de gestión que favorecen el desarrollo sostenible, demostrando la capacidad de la organización para satisfacer los requerimientos tanto de la red de mediación como de sus clientes, aumentando su satisfacción.

La auditoría interna se realizará bajo el enfoque de procesos y evaluación cualitativa (cumple, no cumple y observaciones). En el informe de la auditoria se evaluarán los hallazgos en NC Mayor, NC Menor y Oportunidades de Mejora. Esta auditoría no es limitativa de acuerdo a los hallazgos que se vayan encontrando puede ser que se requiera auditar a otros procesos.

Deberá reunir iguales requisitos a los exigidos para formar parte del Consejo de Administración.
Al igual que el Consejo de Administración, todas estas funciones recibirán una formación continua y adecuada para el más correcto desempeño de su cargo.

FUNCION ACTUARIAL

Será desempeñada por personas que tengan conocimientos suficientes de matemática actuarial y financiera y que puedan acreditar la oportuna experiencia en relación con las normas profesionales y de otra índole aplicables, que deberán reunir iguales requisitos a los exigidos para formar parte del Consejo de Administración, siendo sus funciones básicas, entre otras:

- El cálculo de las provisiones técnicas.
- Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnica
- Cotejar las mejores estimaciones con la experiencia anterior;
- Analizar la fiabilidad y la adecuación del cálculo de las provisiones técnicas
- Pronunciarse sobre la política general de suscripción;
- Pronunciarse sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro.
- Contribuir a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos.

Informando periódicamente de todo ello al órgano de administración, dirección o supervisión.

Atendiendo a la dimensión y estructura de la entidad se considera adecuada:

1. La internalización de la función actuarial, que además de las funciones propias e inherentes a dicha responsabilidad tendrá entre otras funciones:

- **Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas**
- **Adecuación de metodologías y de las hipótesis utilizadas**
- **Backtesting**
- **Informar al órgano de administración, dirección y supervisión sobre la fiabilidad de las provisiones técnicas**
- **Pronunciarse sobre política general de suscripción**
- **Contribuir a la aplicación efectiva del control de riesgos**
- **Pronunciarse sobre la adecuación de los contratos de reaseguro**
- **Contribuir a la aplicación efectiva del control de riesgos**

2. La existencia de un actuario externo, que tendrá entre sus funciones:

- **Apoyo a la elaboración de Notas Técnicas e informes actuariales**
- **Apoyo al cálculo de las provisiones técnicas**
- **Apoyo al desarrollo de la función actuarial en el marco de la normativa reglamentaria de Solvencia II, destacándose a tal efecto:**
    - Apoyo al análisis de la suficiencia de las primas en el marco de Solvencia II
    - Apoyo al análisis de la suficiencia de las provisiones técnicas y de su adecuación a la solvencia de la entidad en el marco de Solvencia II
    - Apoyo al análisis de desviaciones significativas de siniestralidad en el marco de Solvencia II
- **Segunda opinión actuarial**
- **Apoyo a la Gestión:**
    - Apoyo en la realización de controles internos
    - Representación: apoyo y asesoramiento ante el supervisor (DGSFP) y organismos e instituciones que lo precisaran en el ámbito de la función actuarial.

TAREAS ELABORADAS POR EL ÁREA ACTUARIAL

REVISION DEL CÁLCULO DE PROVISIONES TÉCNICAS

1) Suficiencia

- A partir de los datos de la entidad, se analiza la suficiencia de las provisiones técnicas calculadas.
- En caso de existir desviaciones se analizan los factores que las originan
- Se evalúa si estos factores, en caso de existir, están controlados.

2) Coherencia del cálculo

·Analizar el ajuste de la metodología de cálculo aplicado con respecto a la normativa.

·En caso de calcular con grupos homogéneos de riesgo, verificar la adecuación de los mismos.

3) Evaluación de las aproximaciones utilizadas

- Evaluar las aproximaciones realizadas.
- En caso de utilizar aproximaciones, verificar que la entidad no dispone de datos suficientes para aplicar metodología actuarial apropiada.
- En caso de que exista materialidad, proponer mejoras en los procedimientos para evitar aproximaciones.

4) Grupos homogéneos de riesgo

- En caso de calcular con grupos homogéneos de riesgo, pronunciarse sobre su adecuación.
- Realización de test para verificar su idoneidad, su fiabilidad y su estabilidad en el tiempo.

CALIDAD DEL DATO Y SISTEMA

1) Calidad

- Verificación y análisis de la suficiencia y granularidad de los datos.
- Realización de pruebas de trazabilidad.
- En caso de deficiencias proponer recomendaciones de mejora
- Verificar procedimientos de control interno relativos a la calidad de los datos.

2) Sistemas de información

- Analizar la fiabilidad de la fuente de información de los datos.
- Analizar los planes de contingencia para disponer de los datos de forma permanente.
- Adecuación de las herramientas informáticas utilizadas en el cálculo de provisiones.
- Minimización de las labores manuales

3) Evaluación de las aproximaciones utilizadas

- Evaluar las aproximaciones realizadas.
- Verificación de disponibilidad de datos a nivel de asegurado, póliza y garantía.

REVISIÓN DE MÉTODOS, MODELOS E HIPÓTESIS

1) Métodos de cálculo de las provisiones técnicas

- Evaluación de los métodos actuariales utilizados.
- En caso de utilizar agrupaciones de pólizas, evaluar su adecuación.
- Realización de test para verificar idoneidad en el cálculo del margen de riesgo.

2) Hipótesis

- Identificar hipótesis para el cálculo de las provisiones técnicas.
- Análisis de la calidad de los datos para inferir las hipótesis.
- Evaluar con carácter general que las hipótesis son realistas y se ajustan a los requisitos considerados en el artículo 22 del Reglamento Delegado.
- En caso de cambio de hipótesis, realizar comparación con el ejercicio anterior.
- Verificar que las variables elegidas para explicar las hipótesis son adecuadas.
- Evaluar hipótesis sobre las capacidades de gestión.
- En caso de existir futuras prestaciones discrecionales, verificar que los productos con participación de beneficios tienen en cuenta la cartera de activos asignada.
- Análisis prospectivo en las hipótesis que tengan en cuenta el comportamiento del tomador.

3) Proyecciones de flujos de caja

- Verificar que la proyección de flujos para el cálculo del Best Estimate es adecuado.
- Verificar que se tienen en cuenta las circunstancias establecidas en el artículo 29 del Reglamento Delegado para el cálculo de la mejor estimación.
- Verificar que se tienen en cuenta los gastos de administración, de adquisición, de inversiones, de gestión de siniestros, etc y que son asignados fiablemente.
- Revisar la curva de tipos utilizada para el cálculo del descuento de flujos, teniendo en cuenta en caso de ser necesario tanto el ajuste por volatilidad como la aplicación de medidas transitorias.

4) Incertidumbre

- Verificar que lo siguiente en cuanto a incertidumbre se refiere:
- Inflación
- Momento de ocurrencia y severidad de los siniestros
- Circunstancias de mercado y entorno económico
- Comportamiento de los tomadores

5) Comparaciones con la experiencia anterior

- Comparación de la siniestralidad real ocurrida con las estimaciones
- Posibles modificaciones de las hipótesis tras la comparación
- Explicación de la variación de provisiones técnicas
- Desagregación de la variación de provisiones técnicas en función de:
- Cambios en hipótesis
- Cambio en datos usados para las proyecciones
- Comparación de la provisión efectivamente calculada y su previsión en el ejercicio anterior
- Cambios en las primas y las sumas aseguradas
- Contraste de hipótesis con respecto a la realidad

6) Análisis de sensibilidad

- Identificación de factores que inciden en el cálculo de la provisión
- Realización de análisis de sensibilidad de la provisión respecto de esos factores
- Realización de diferentes escenarios para evaluar su impacto

7) Comparación de provisiones contables y a efectos de solvencia

- Realización de un cuadro comparativo

EXTERNALIZACIÓN

En la actualidad la entidad tiene externalizada la función de Auditoría Interna , con el fin de evitar cualquier conflicto de interés.

La labor la realiza la empresa Actuarios Europeos Asociados.

CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

La estructura organizativa

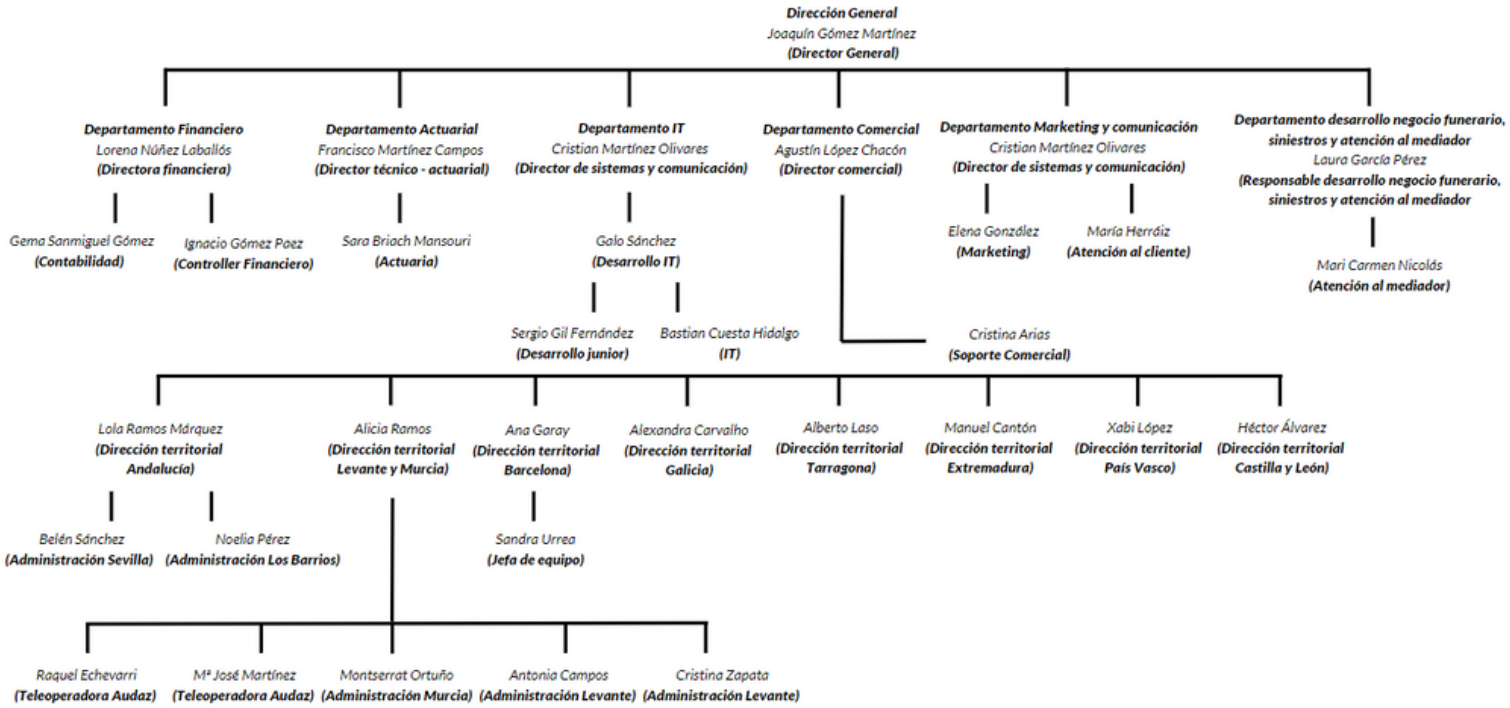

GRÁFICO I ORGANIGRAMA DE LA ENTIDAD

La estructura organizativa de la entidad se ha establecido teniendo en cuenta los requerimientos normativos concretos que le afectan, así como el principio de proporcionalidad que atiende a la naturaleza, complejidad y tamaño de los riesgos asumidos.

PERFIL DE RIESGO

Riesgo de suscripción

Riesgo de mercado

Riesgo de contraparte

Riesgo Operacional

Otros Riesgos significativos

PERFIL DE RIESGO

El perfil de riesgos ha de recoger los principales riesgos inherentes en el desarrollo de la actividad diaria de la entidad. A continuación, presentamos los diferentes riesgos y sus mediciones tal como establece el capítulo VII del ROSSEAR para el Régimen Especial de Solvencia.

Para los cálculos de los requerimientos de capital de solvencia se establece un método general basado en la Fórmula Estándar que adopta un enfoque modular de agregación de riesgos.

A continuación se muestra la composición del SCR de la Entidad para los diferentes módulos de riesgo a 31 de diciembre de 2022

69,62%

Riesgo de mercado supone un 69.62% sobre el SCR Básico a 31 de diciembre del 2022

45,22%

Riesgo de suscripción vida supone un 45.22% sobre el SCR Básico a 31 de diciembre del 2022

39,11%

Riesgo de suscripción no vida un 39.11% sobre el SCR Básico a 31 de diciembre del 2022

21,72%

Riesgo operacional supone un 21.72% sobre el SCR Básico a 31 de diciembre del 2022

RIESGO DE SUSCRIPCIÓN

El riesgo de suscripción es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos derivados de la actividad aseguradora, debido a la posible inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones.

Tal como se puede apreciar en las tablas anexas al final de este informe, la carga de capital por riesgo de suscripción tanto de decesos como de sus garantías complementarias es la que mayor porcentaje aporta al capital de solvencia obligatorio.

RIESGO DE SUSCRIPCIÓN	31/12/2022	31/12/2021	Diferencia
Capital Requerido riesgo suscripción vida (Decesos)	**1.419.571**	**1.391.438**	**28.133**
En Función de Capital en riesgo	780.886	734.044	**46.842**
En Función de PMAT	638.686	657.394	**-18.709**
Capital Requerido riesgo suscripción No Vida (Complementarios)	**1.227.920**	**1.070.047**	**157.873**
En Función de las Primas	1.227.920	1.070.047	**157.873**
En Función de la siniestralidad	0	0	**0**

45,22%

El riesgo de suscripción vida 31 de diciembre de 2022 supone un 45.22% sobre el capital de solvencia básico

39,11%

El riesgo de suscripción no vida a 31 de diciembre de 2022 supone un 39.11% sobre el capital de solvencia básico

PERFIL DE RIESGO

RIESGO DE MERCADO

El módulo de Riesgo de Mercado refleja el riesgo derivado del nivel de volatilidad de los precios de mercado de los instrumentos financieros que influyan en el valor de los activos y de los pasivos de la empresa.

Dentro del riesgo de mercado englobamos los siguientes subtipos de riesgos:

- Riesgo de tipo de interés: sensibilidad de los activos, pasivos e instrumentos financieros frente a las variaciones en la ETTI y su volatilidad.
- Riesgo de acciones: sensibilidad de los activos, pasivos e instrumentos financieros frente a las variaciones en los precios de mercado de las acciones.
- Riesgo de inmuebles: sensibilidad de los activos, pasivos e instrumentos financieros frente a las variaciones en los precios de mercado de la propiedad inmobiliaria.
- Riesgo de Spread: sensibilidad de los activos, pasivos e instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito en relación con la ETTI.
- Riesgo de concentración: riesgos a los que está expuesta la entidad como consecuencia de la falta de diversificación de la cartera de activos o por una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor.
- Riesgo de divisas: sensibilidad de los activos, pasivos e instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los tipos de cambio de las divisas. (No aplica para la entidad)

Como resumen final en referencia al riesgo de mercado podemos decir que la entidad, por regla general, no tiene necesidad de realizar ventas antes del vencimiento de las posiciones en la cartera de renta fija afectas a la cobertura de las provisiones técnicas, por lo que este riesgo no es prioritario para la entidad en la gestión de la tipología de las inversiones.

Los resultados del ejercicio 2022 arrojan las siguientes cifras en referencia a esta carga de capital:

RIESGO DE MERCADO	31/12/2022	31/12/2021	Diferencia
Capital requerido por riesgo de mercado	2.186.182,21	2.170.702	15.480
Interés	464.203	487.457	-23.254
Acciones	1.278.253	1.205.021	73.232
Inmuebles	427.569	427.520	48
Diferencial (Spread)	358.472	406.214	-47.743
Moneda	0	0	0
Concentración	0	0	0

RIESGO DE CONTRAPARTE

PERFIL DE RIESGO

Artículo 153 del ROSSEAR
El módulo de riesgo de contraparte debe reflejar las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento inesperado, o deterioro de la calidad crediticia, de las contrapartes y los deudores de las empresas de seguros y reaseguros en los siguientes 12 meses.

El módulo de riesgo de la contraparte reflejará, para cada contraparte, la exposición global al riesgo de la empresa de seguros o reaseguros frente a la contraparte sea cual sea la naturaleza jurídica de sus obligaciones contractuales con respecto a esa empresa. Al estar la entidad acogida al régimen especial de Solvencia, y dado que el artículo 153 del ROSSEAR hace referencia a la carga que suponga la cesión al reaseguro, al no contar la entidad con acuerdos de reaseguro la carga de capital por riesgo de contraparte es cero.

CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

La entidad, para poder hacer frente a los compromisos adquiridos con sus asegurados y a las posibles desviaciones negativas en la evolución de sus obligaciones, mantiene siempre un alto grado de liquidez a través de sus posiciones de tesorería y de las inversiones financieras que se negocian en mercados de activos con gran volumen de transacciones.

PERFIL DE RIESGO

RIESGO OPERACIONAL

El módulo de riesgo operacional debe reflejar las posibles pérdidas derivadas de la inadecuación o de la disfunción de procesos internos, del personal o de los sistemas o de procesos externos.

21,72%
Riesgo operacional sobre el BSCR 2022

21.29%
Riesgo Operacional 2021 sobre el BSCR

Siguiendo la metodología propuesta en la fórmula estándar, los resultados son los siguientes:

Requerimiento de capital por riesgo operacional	
Valor del módulo de riesgo	726.743,87
Componente basado en primas	726.743,87
Componente basado en Provisión decesos	72.601
Provisión Decesos+Provisión Prestaciones	16.133.645,21

El Riesgo operacional se sitúa en 726.743,87€, lo que supone un incremento de 38.106,48 € respecto al año anterior en términos absolutos. En términos porcentuales, el riesgo operacional sobre el BSCR ha tenido un incremento de 0,43 puntos porcentuales en 2022 con respecto al 2021.

OTROS RIESGOS SIGNIFICATIVOS

1) PANDEMIA: COVID-19

Tras la aparición del brote de Coronavirus que causa el Covid-19 se produjeron una serie de impactos a nivel económico y organizativo en el sector asegurador en general. Si bien la pandemia fue controlada, algunas de las actuaciones llevadas a cabo por la entidad para mantener su actividad han sido establecidas con carácter permanente debido a su buen funcionamiento. Mostramos a continuación algunas de ellas:

- A nivel organizativo la entidad ha adoptado la decisión de establecer dos días de teletrabajo a la semana. Un grupo de personas teletrabaja los lunes y otro los viernes.

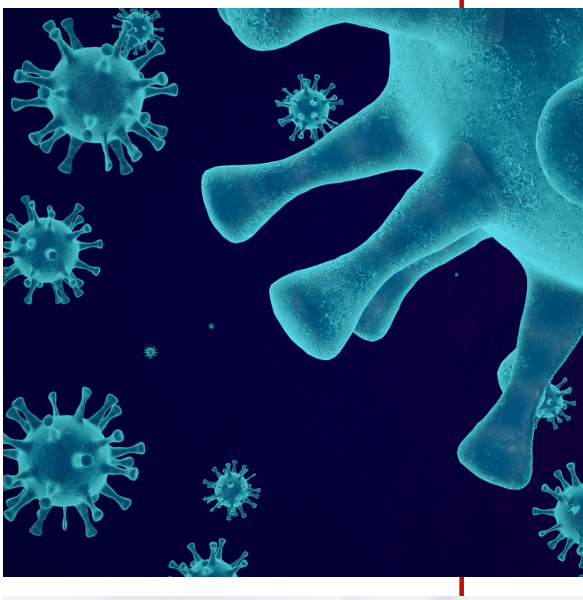

- Desde el departamento informático se instalaron en todos los ordenadores conexiones VPN para poder trabajar sin problema en remoto, y se compraron equipos portátiles adecuados para todos los miembros de la empresa.

- Gran parte de los comités de dirección se celebran telemáticamente, evitando de esta forma desplazamientos innecesarios y contribuyendo de esta forma en alguna medida a la reducción de la huella de carbono.

PERFIL DE RIESGO

2)La guerra en Ucrania

Los factores como la guerra de Ucrania han logrado que nuestro país haya alcanzado los registros más altos en la escalada de precios.

La mayor preocupación en nuestro sector viene dada por un aumento excesivo de los gastos en las operaciones de seguros y siniestros, lo cual acortaría los márgenes y reduciría los ingresos en el período actual.

RIESGO DE INFLACIÓN

Los efectos de la inflación en el sector asegurador se sienten fundamentalmente a través del aumento del IPC, ya que este influye directamente sobre la prestación de servicios.

Si los márgenes se estrechan demasiado, muchas aseguradoras no podrán asumir ese encarecimiento, por lo deberán repercutirlo sobre nuestros clientes.

En caso de Asociación Europea, se han tenido que revisar las **sumas aseguradas** y **aumentar las primas** referenciadas al IPC.

Se han revisar los modelos de costos actuariales existentes, para incluir adecuadamente los factores inflacionarios.

CÓMO ESTA INFLUYENDO EN EL RAMO DECESOS ?

La inflación a provocado un incremento en los precios de todos los productos generalmente. En el ramo de decesos especialmente esta subida ha influido en la cobertura de incineración, aumentado su coste hasta un 30%, ya que estas se realizan con gas, donde este incremento ha generado mucha preocupación en el sector asegurador.

3) RIESGO DE CAMBIO CLIMÁTICO

A lo largo de las últimas dos décadas se ha incrementado paulatinamente la inquietud por la degradación del medio ambiente y el cambio climático y, consecuentemente, esta preocupación ha ido ocupando un lugar de relevancia en todas las empresas.

Si bien no es un riesgo que pueda afectar directamente a nuestra solvencia, Asociación Europea está muy comprometida con el cambio climático, y prueba de ellos son las actuaciones llevadas a cabo en materia de inversiones, en las que los bonos verdes tienen un peso cada vez mayor.

Desde las oficinas físicas se ha concienciado a los empleados en la política de actuación basada en el "paperless", así como en la eliminación de los consumos innecesarios de plástico.

CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

No existe otra información relevante

2022

VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

Siguiendo la Sección cuarta del Capítulo VII del ROSSEAR, mostramos a continuación el balance económico y su comparativa con el balance contable.

Activos

1) ACTIVOS INTANGIBLES

a) SOLVENCIA

A efectos del balance económico de Solvencia II, los activos intangibles, distintos al fondo de comercio, deben ser reconocidos con valor distinto de cero únicamente si pueden ser vendidos de forma separada y la Entidad puede demostrar la existencia de un valor de mercado para activos iguales o similares.

La Entidad presenta en este epígrafe básicamente aplicaciones informáticas, para las que se considera no se cumplen las condiciones establecidas en la normativa de solvencia antes mencionada, para registrarse a valor de mercado, motivo por el que se presentan con valor cero.

b) PCEA

Bajo la normativa establecida en el PCEA, los activos intangibles se valoran por su coste minorado por la amortización acumulada y en su caso por los posibles deterioros.

-440.435€

El impacto de esta diferencia de valoración supone el no reconocimiento como activo en el balance de 440.435 €, correspondientes a los derechos de adquisición de una cartera.

2) INMOVILIZADO MATERIAL PARA USO PROPIO

a) SOLVENCIA

De acuerdo con los criterios de Solvencia II, el inmovilizado material debe ser valorado a valor razonable. A los efectos de la determinación del valor razonable de los inmuebles se considera como valor de mercado el correspondiente a la tasación realizada por entidades tasadoras independientes autorizadas.
Tal y como establece la Orden ECO/805/2003 de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles, la entidad solicita las tasaciones antes de que hayan transcurrido dos años desde la anterior valoración. Esto se hace con independencia de la antigüedad de la anterior tasación y siempre que se pudiera haber producido una alteración relevante en el valor de los mismos.

c) PCEA

Bajo la normativa establecida en el PCEA, el inmovilizado material para uso propio se registra por el coste de adquisición o producción corregido por la amortización acumulada y en su caso, el importe acumulado de las pérdidas por deterioro.
Esta diferencia de valoración supone un mayor valor de los inmuebles de 390.634,47€.

390.634,47€

DEUDA CORPORATIVA

En ambos casos, balance económico y contable, el criterio de valoración utilizado es el de valor de mercado. Entendemos valor de mercado, siempre que sea posible, como la cotización en mercado secundario en la fecha de cierre del balance o la más cercana si esta no estuviera disponible. A cierre del ejercicio 2022 todos los activos de renta fija que componen la cartera de la compañía son activos líquidos negociados en mercados activos. La diferencia de valoración entre balance económico y contable se debe a rendimientos explícitos devengados y no cobrados hasta la fecha de valoración, que en balance contable se contabilizan como periodificaciones. El importe del ajuste es de **127.726,43€**

INMUEBLES DISTINTOS DE LOS DESTINADOS PARA USO PROPIO

a) Solvencia II
De acuerdo con los criterios de Solvencia II, este inmovilizado debe ser valorado a valor razonable. A los efectos de la determinación del valor razonable de los inmuebles se considera como valor de mercado el correspondiente a la tasación realizada por entidades tasadoras independientes autorizadas.

b) PCEA
La normativa establecida en el PCEA indica que los inmuebles que no son considerados de uso propio se registran por el coste de adquisición o producción corregido por la amortización acumulada y en su caso, el importe acumulado de las pérdidas por deterioro.
La compañía no dispone actualmente de ningún importe que corresponde a uso distinto de uso propio.

CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

A continuación, se detallan las valoraciones de las provisiones técnicas bajo criterios de Solvencia II (Mejor Estimación), así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración de las mismas entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las cuentas anuales conforme al Plan Contable de Entidades Aseguradoras (PCEA) y al Reglamento de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras.

Para el cálculo del Best Estimate se ha procedido a calcular para la cartera de asegurados con seguro de vida entera el valor actual actuarial de los flujos de primas futuros y de las obligaciones de la entidad (siniestros y gastos). La diferencia entre salidas y entradas corresponde al valor de la mejor estimación de las provisiones técnicas.

Presentamos a continuación el resultado bajo los dos enfoques (Contable vs Solvencia II).

ENTRADAS	SALIDAS		BEL	Provisión Matemática	Diferencia
Primas de decesos con incrementos lineales	Siniestralidad	Gastos			
57.384.466,07 €	46.770.859,22 €	25.820.404,78 €	15.206.797,93 €	18.988.121,01	3.781.323,08 €

Se procederá a continuación a describir el procedimiento de cálculo del Best Estimate, para posteriormente establecer el valor del riesgo de suscripción del seguro de decesos.

Best estimate

PROCEDIMIENTOS

PROYECCIÓN DE FLUJOS

La formulación para la proyección de flujos futuros de primas, siniestros y gastos es la que seguimos a continuación:
Coste probable (Prima natural):

$$p_t = C_t * v^{0.5} * q_{x+1}$$

La siniestralidad o gasto técnico se formula para cada periodo "t" de la siguiente forma:

$$S_t = P_t * tpx$$

Donde tpx es la probabilidad de sobrevivir a la edad x+t, en t=0, tpx=1, para el resto de t:

$$tpx = (1 - q_{x+t-1}) * t - 1px$$

La prima de ingreso probable o el ingreso técnico es:

$$Pi_{prob_t} = I_{t=}P_x tpx$$

(Px es la prima nivelada).

HIPÓTESIS DE CÁLCULO

Para la proyección de todos los flujos nominales se han seguido las siguientes hipótesis:

1) REAJUSTE DE PRIMAS Y SUMAS ASEGURADAS

Para el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas se han utilizado hipótesis realistas en base a la experiencia histórica de incremento de primas y capitales asegurados.

2)FLUJOS DE GASTOS

Para incorporar los gastos en el cálculo de la provisión hemos obtenido los porcentajes de gastos de adquisición y administración que resultan de la reclasificación de gastos de la entidad, y su contrastación con las bases técnicas de los productos para los asegurados con prima nivelada.

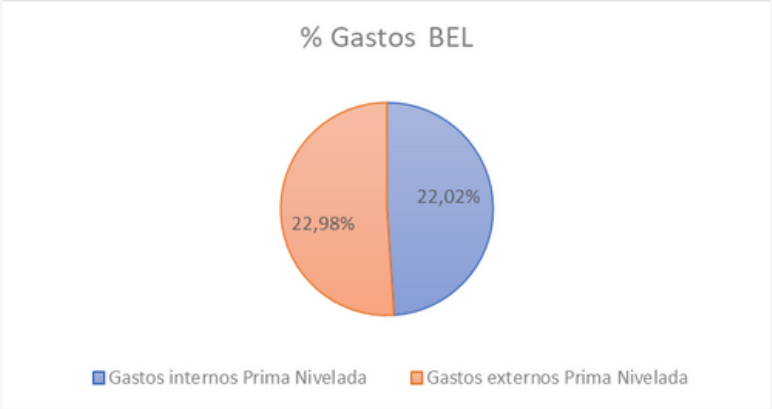

3) Análisis de siniestralidad y tablas biométricas

En base a la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, relativa a las tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar por las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y por la que se aprueba la guía técnica relativa a los criterios de supervisión en relación con las tablas biométricas, y sobre determinadas recomendaciones para fomentar la elaboración de estadísticas biométricas sectoriales, se establece la necesidad de utilizar para el cálculo de las magnitudes actuariales las tablas de mortalidad específicas para decesos.

En el caso de las **provisiones matemáticas contables** se utilizarán las tablas de mortalidad PASEM/F 2020 de decesos de primer orden al igual que el cálculo del **Best Estimate**.

Para comprobar la adecuación en la proyección de flujos de siniestros con las tablas de mortalidad, hemos procedido a realizar una comparativa entre la siniestralidad técnica prevista con las tablas de mortalidad y la realmente ocurrida.

	ACUMULADO POR AÑO DE OCURRENCIA							TABLAS MORTALIDAD PRIMER ORDEN PASEM/F 2020 31/12/2022				
EDAD	31/12/2021		31/12/2022		Diferencia							
	Número de Siniestros	Coste de Siniestros	Número de Siniestros	Coste de Siniestros	Número de Siniestros	Coste de Siniestros	%	Número de Asegurados Reales	Número de Siniestros esperados	Dif Nº Sin Reales vs Esperados	Coste de Siniestros esperados	Dif Coste Sin Reales vs Esperados
[0-20]	14	34.591	7	15.847	-7	-18.744	-54,19%	35.251	7	0	18.685	-2.838
[21-40]	42	97.434	38	91.620	-4	-5.813	-5,97%	58.863	23	15	60.368	31.253
[41-60]	221	526.187	228	498.654	7	-27.533	-5,23%	76.707	231	-3	610.526	-111.872
[61-80]	702	1.676.812	723	1.666.294	21	-10.518	-0,63%	50.422	769	-46	1.811.594	-145.300
[81-MÁS]	881	1.942.342	850	1.818.134	-31	-124.207	-6,39%	8.683	893	-43	1.784.245	33.889
TOTAL	1.860	4.277.365	1.846	4.090.550	-14	-186.816	-4,37%	229.926	1.922	-76	4.285.418	-194.868

TIPO DE PRIMA	31/12/2021		31/12/2022		Diferencia			31/12/2022				
	Número de Siniestros	Coste de Siniestros	Número de Siniestros	Coste de Siniestros	Número de Siniestros	Coste de Siniestros	%	Número de Asegurados Reales	Número de Siniestros esperados	Dif Nº Sin Reales vs Esperados	Coste de Siniestros esperados	Dif Coste Sin Reales vs Esperados
NATURAL	1.204	2.798.243	1.216	2.689.717	12	-108.526	-3,88%	199.700	537	679	1.417.496	1.272.221
NIVELADA	654	1.475.416	628	1.395.684	-26	-79.731	-5,40%	30.152	1.376	-748	2.839.981	-1.444.296
ÚNICA	2	3.706	2	5.148	0	1.442	38,90%	74	9	-7	27.942	-22.793
TOTAL	1.860	4.277.365	1.846	4.090.549	-14	-186.816	-4,37%	229.926	1.922	-76	4.285.418	-194.868

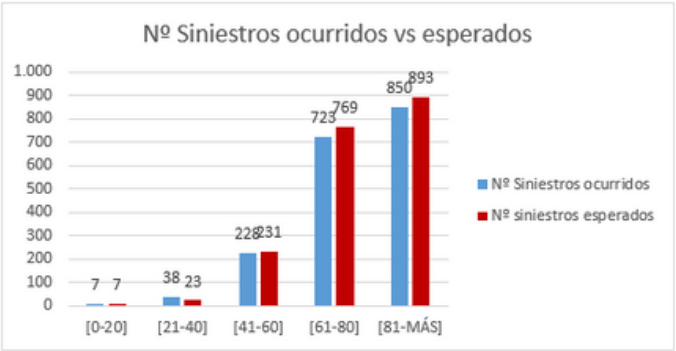

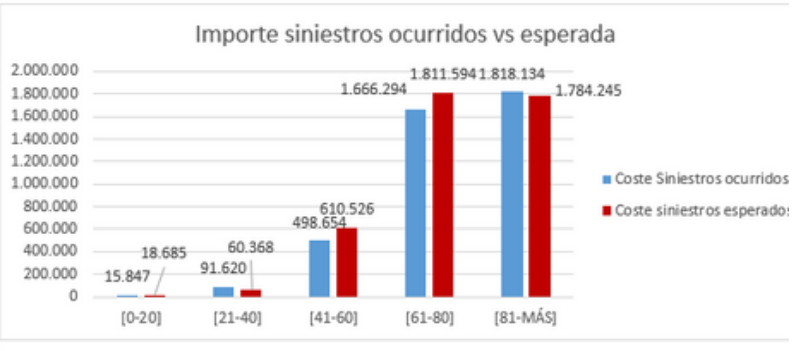

4) Valor de la obligación:

Best Estimate

Por tanto, el valor de la obligación con el método de proyección de flujos se calculará como sigue:

$$V_I = \sum_{i=1}^{w} (SA_t - PT_t)(1 + i_t)^{-t}$$

Dónde SAt es la suma de siniestralidad técnica y gastos externos de cada año. El resultado de minorar al valor actual actuarial de los gastos y los siniestros el valor actual actuarial de las primas otorga un resultado de:

15.206.797 €

Otros pasivos

No existen diferencias de valoración en los pasivos diferentes a las provisiones técnicas.

Métodos de valoración alternativos

No existen métodos de valoración alternativos.

INFORMACIÓN SOBRE HIPÓTESIS BIOMÉTRICAS

En base a la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, la entidad utiliza las tablas de primer orden publicadas por la DGSF en el cálculo de la mejor estimación de provisiones técnicas bajo el marco normativo de solvencia II

CONSISTENCIA PROVISIONES TÉCNICAS

Para evaluar la consistencia de las provisiones técnicas calculadas por la entidad a 31-12-2022, mostramos a continuación la comparativa entre el cálculo contable y el tipo de interés de la nota técnica.

Provisión 31/12/2022 CONTABLE	Provisión 31/12/2022 tipo Nota técnica	Diferencia
18.988.121,01	18.280.240,85	707.880,16

Como podemos observar, la provisión calculada con el tipo de interés publicado por la DGSFP es superior a la provisión obtenida con en el tipo de la nota técnica, lo cual pone de manifiesto la suficiencia de esta provisión.

Anexos (Medidas de garantía a largo plazo)

La Entidad no ha utilizado las medidas transitorias para el tratamiento de las garantías a largo plazo (LTGA)

GESTIÓN DE CAPITAL

FONDOS PROPIOS

La Entidad realiza un seguimiento de la gestión del capital. Para ello se basa en los siguientes puntos:

- Comprueba trimestralmente el cumplimiento del capital de solvencia obligatorio y que éste no se separa del apetito al riesgo fijado en su informe ORSA.
- La gestión de capital tiene en cuenta los resultados de la Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia y las conclusiones extraídas durante dicho proceso.
- En caso de que se prevea la necesidad de obtener nuevos recursos, se deberá comprobar que los nuevos instrumentos de capital que se emitan cumplen con los requerimientos para su inclusión dentro del nivel de calidad del capital admisible deseado.

Actualmente la entidad no utiliza la medida transitoria sobre provisiones técnicas prevista en la disposición final decimonovena de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. De producirse en el futuro, se debe garantizar que exista capital admisible durante el periodo transitorio para cubrir el SCR.

El capital económico (ya sea el nivel objetivo como el nivel mínimo) debe ser cubierto con patrimonio no comprometido, pero no todos los instrumentos de patrimonio son aptos para dicha cobertura ni tienen la misma categoría.

Se clasifican los instrumentos de patrimonio en 3 niveles ("Tiers") en función de su capacidad para absorber pérdidas en comparación con el capital social ordinario desembolsado, y distingue entre:
Fondos Propios Base:

- Excedente de los activos con respecto a los pasivos.
- Pasivos subordinados.

Fondos propios complementarios, elementos distintos de los fondos propios de base que puedan ser exigidos para absorber pérdidas:

- Capital social o fondo inicial no desembolsados ni exigidos
- Letras de crédito.
- Cualesquiera otros compromisos recibidos por las empresas de seguros y reaseguros.

CALIDAD DE LOS FONDOS PROPIOS

En las tablas anexas se muestra la estructura, importe y calidad de los fondos propios, así como los ratios de cobertura de la Entidad, es decir, el nivel de fondos propios sobre el SCR, y el nivel de fondos propios sobre el MCR.

A 31 de diciembre de 2022 la entidad únicamente posee fondos propios básicos de Nivel 1 no restringidos, su importe asciende a **11.782.453€.**

Estos fondos propios poseen la máxima disponibilidad para absorber pérdidas y están compuestos por:

- **capital social ordinario desembolsado,**
- **reserva de conciliación.**

DETALLE DE LOS IMPUESTOS DIFERIDOS

INFORMACIÓN SOBRE LOS IMPUESTOS DIFERIDOS

1) Activo por impuesto diferido

El valor de los activos bajo Solvencia II es el valor del impacto fiscal de todas las diferencias entre los valores contables y los de solvencia, como establece el artículo 15 del Reglamento Delegado UE 2015/35" sobre los impuestos diferidos.
Se reconocen los activos y pasivos a efectos fiscales y de solvencia de conformidad con el Artículo 9, de Reglamento Delegado UE 2015/35, incluidos los que tienen origen en las provisiones técnicas. Solo se asignan valores positivos por impuesto diferido cuando se considera probable que vayan a existir beneficios imponibles futuros.

En la contabilidad, los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo en el balance, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros registrados, según el caso, como un activo o un pasivo.

El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

	Solvencia II	Ajuste	Balance	AID
Activos intangibles	0,00	-440.435,00	440.435,00	110.108,75
Inmuebles diferentes de los de uso propio	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros activos	0,00	-127.726,43	127.726,43	31.931,61
Activo por impuesto diferido				**142.040,36**

Los activos intangibles reconocidos en el balance contable son derechos económicos adquiridos de una cartera de pólizas. Existe una diferencia de **127.726,43**€ correspondiente a los intereses de la deuda corporativa.
Estos ajustes negativos suponen un total de **568.161,43**, por lo que el importe de los activos por impuesto diferido suponen **142.040,35€**

2) Pasivo por impuesto diferido

El valor bajo Solvencia II es el valor del impacto fiscal de todas las diferencias entre los valores contables y los de Solvencia II, como establece el Artículo 15 del Reglamento Delegado UE 2015/35 de la Comisión sobre los Impuestos diferidos.

El detalle de los pasivos por impuesto diferido es el siguiente:

	Solvencia II	Ajuste	Balance	PID
Inmuebles plantas y equipos de uso propio	1.710.274,23	390.634,47	1.319.639,76	97.658,62
Bono	12.109.884,43	127.726,43	11.982.158,00	31.931,61
Provisiones técnicas	15.206.797,93	-3.781.323,08	18.988.121,01	945.330,77
Pasivo por impuesto diferido				**1.074.920,99**

El importe de los pasivos por impuesto diferido asciende a 1.074.920,99€.

Información sobre la capacidad de absorción de pérdidas

Para llevar a cabo el reconocimiento de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos mediante beneficios futuros, la entidad deberá, en primer lugar, trasladar la pérdida instantánea, a los estados financieros proyectados conforme el plan comercial. Es decir, deberá establecerse una metodología consistente y documentada del procedimiento seguido por la Entidad para trasladar dicha pérdida instantánea al primer ejercicio posterior al cierre de la valoración.

Los cálculos para la entidad muestran claramente que el importe de la proyección del resultado corregido y neto de impuestos a 10 años es muy superior al valor del IDA de la entidad a 31-12-2022

CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS

Promedio Resultado bruto (cuatro últimos ejercicios)	729.551,70
Provisiones Tecnicas Contables	18.988.121,01
SCR Suscripción+Operacional	3.374.235,48
Ratio 1	18%
Activos financieros	17.370.728,22
SCR Mercado y Contraparte	2.185.556,43
Ratio 2	13%
Resultado corregido	524.429,07
Neto de impuesto	131.107,27
Proyección 10 años	**1.339.342,95**
Tasa promedio de incremento de primas	4,30%

Año	Neto de impuesto	Curva de tipos	VA
1	131.107,27	0,03176	127.071,48
2	136.744,88	0,03295	128.159,99
3	142.624,91	0,03203	129.753,30
4	148.757,78	0,03152	131.392,05
5	155.154,37	0,03131	132.989,65
6	161.826,00	0,0311	134.661,54
7	168.784,52	0,03091	136.391,51
8	176.042,26	0,03086	138.044,60
9	183.612,07	0,03088	139.645,91
10	191.507,39	0,03092	141.232,91
			1.339.342,95

IDA	142.040,36
IDP	1.074.920,99
NETO	932.880,64

BSCR, CSO Y CMO

El capital mínimo (MCR, Minimum Capital Requirement), que constituirá una red de seguridad, es decir, será el nivel de capital mínimo que la entidad aseguradora deberá mantener para llevar a cabo su actividad y por debajo del cual las autoridades supervisoras deberán tomar medidas correctoras.
Tal como establece el punto 8 del artículo 148 del ROSSEAR "El capital mínimo obligatorio regulado en el artículo 78 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, será un tercio del capital de solvencia obligatorio para las entidades acogidas a este régimen especial sin perjuicio de los mínimos absolutos para el mismo recogidos en dicho artículo."

El BSCR resultará de la suma correlacionada de los submódulos de intangibles, mercado, contraparte y suscripción utilizando la siguiente matriz de correlación:

Corr_BSCR					
j / i	Mercado	Contraparte	Vida (Decesos)	Salud	No vida
Mercado	100%	25%	25%	25%	25%
Contraparte	25%	100%	25%	25%	50%
Vida (Decesos)	25%	25%	100%	25%	0%
Salud	25%	25%	25%	100%	0%
No vida	25%	50%	0%	0%	100%

El capital objetivo o de solvencia (SCR, Solvency Capital Requirement), constituirá un nivel que permita a una entidad hacer frente a pérdidas imprevistas y que proporcione a los asegurados una seguridad razonable de que se realizarán pagos cuando éstos se hagan efectivos. En concreto, el nivel de capital definido es aquel que cubriría la pérdida máxima esperada en un año en un 99,5% de los casos.
Será el resultado de la suma del BSCR más el SCR_operacional (Más ajustes en caso de ser necesario).

Al ser todos los fondos propios de la Entidad fondos propios básicos de Nivel 1 no restringidos, no existen limitaciones a su admisibilidad para cubrir el SCR y el MCR.
El MCR se corresponde con el importe de los fondos propios básicos admisibles por debajo del cual la entidad debe cesar en su actividad aseguradora.

375.24%

El ratio de cobertura de la entidad asciende al 375.24%. Este ratio mide la relación entre los fondos propios Admisibles y el SCR y se ha calculado aplicando la fórmula estándar.

Ninguno de los elementos que componen los fondos propios ha requerido la aprobación del supervisor, según lo establecido en la normativa vigente

Uso del submódulo de Riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del CSO

La entidad no ha utilizado esta opción en su valoración a efectos de solvencia

Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

La Entidad no utiliza modelos internos en sus cálculos de las necesidades de Solvencia, se rige por la fórmula estándar de Solvencia

Incumplimiento del CMO y el CSO

A 31 de diciembre de 2022 la entidad mantiene una elevada cobertura del SCR y del MCR con fondos propios admisibles, por lo que no se ha considerado necesaria la adopción de ningún tipo de acción o medida correctora al respecto.

COMPARATIVA CON EL AÑO ANTERIOR

Presentamos a continuación una comparativa de los principales resultados del ejercicio 2022 con respecto al ejercicio 2021.

ASOCIACION EUROPEA CÍA DE SEGUROS

RESUMEN (Balance abreviado, fondos propios y SCR)

Activos	Solvencia I	31/12/2022	31/12/2021	Diferencia
Inversiones	17.243.002	17.370.728	17.693.215	-322.487
Recuperables Reaseguro	0	0	0	0
Activos por impuestos diferidos	0	142.040	160.882	-18.841
Otros Activos	12.921.359	12.743.832	13.314.908	-571.076
Total Activos	30.164.361	30.256.601	31.169.005	-912.404

Pasivo	Valor según PCEA	31/12/2022	31/12/2021	Diferencia
SII: Best estimate de pasivos aseguradores; SI: pasivos aseguradores (1)	18.988.121	15.206.798	15.652.239	-445.441
Margen de riesgo				0
Pasivos por impuestos diferidos	0	1.074.921	813.095	261.826
Otros Pasivos	2.192.428	2.192.428	2.544.127	-351.699
Total Pasivo	21.180.549	18.474.147	19.009.461	-535.314
Exceso de Activos sobre Pasivos	8.983.811	11.782.453	12.159.544	-377.090

Fondos Propios	Valor según PCEA	31/12/2022	31/12/2021	Diferencia
Fondos propios básicos		**11.782.453**	**12.159.544**	**-377.090**
Tier 1 sin limitaciones		11.782.453	12.159.544	-377.090
Tier 1 con limitaciones		0	0	0
Tier 2		0	0	0
Tier 3		0	0	0
Fondos propios complementarios		**0**	**0**	**0**
Tier 2		0	0	0
Tier 3		0	0	0
Fondos propios aptos para cubrir el SCR (SII); Margen de Solvencia exigido (SI)	**7.892.263**	**11.782.453**	**12.159.544**	**-377.090**
Tier 1 sin limitaciones		11.782.453	12.159.544	-377.090
Tier 1 con limitaciones		0	0	0
Tier 2		0	0	0
Tier 3		0	0	0
Fondos propios aptos para cubrir el MCR		**11.782.453**	**12.159.544**	**-377.090**
Tier 1 sin limitaciones		11.782.453	12.159.544	-377.090
Tier 1 con limitaciones		0	0	0
Tier 2		0	0	0

ASOCIACION EUROPEA CÍA DE SEGUROS

Capital de Solvencia Exigido (SCR)	Valor según PCEA	31/12/2022	31/12/2021	Diferencia
Capital Requerido riesgo suscripción vida (Decesos)		**1.419.571**	**1.391.438**	**28.133**
En Función de Capital en riesgo		780.886	734.044	46.842
En Función de PMAT		638.686	657.394	-18.709
Capital Requerido riesgo suscripción No Vida (Complementarios)		**1.227.920**	**1.070.047**	**157.873**
En Función de las Primas		1.227.920	1.070.047	157.873
En Función de la siniestralidad		0	0	0
Capital requerido por riesgo de mercado		**2.186.182**	**2.170.702**	**15.480**
Interés		464.203	487.457	-23.254
Acciones		1.278.253	1.205.021	73.232
Inmuebles		427.569	427.520	48
Diferencial (Spread)		358.472	406.214	-47.743
Moneda		0	0	0
Concentración		0	0	0
Requerimiento de capital para riesgo de contraparte		**0**	**0**	**0**
Riesgo de intangibles		**0**	**0**	**0**
BSCR		3.346.089	3.234.907	111.182
Ajustes		-932.881	-652.213	-280.668
Riesgo Operacional		726.744	688.637	38.106
SII: Total SCR ; SI: Margen de Solvencia exigido	**2.700.000**	3.139.952	3.271.332	-131.379
+Superávit/-Déficit	**5.192.263**	8.642.501	8.888.212	-245.711
Ratio de Solvencia	**292,3%**	**375,24%**	**371,70%**	**3,54%**
% SCR s/Solvencia I		**116,3%**	**130,9%**	**-14,6%**
MCR		2.700.000	2.500.000	200.000
+Superávit/-Déficit		9.082.453	9.659.544	-577.090

ACTIVO		Valor artículo 147 ROSSEAR	Valor contable
		C0010	C0020
Fondo de comercio	R0010		0,00
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	R0020		0,00
Inmovilizado intangible	R0030	0,00	440.435,00
Activos por impuesto diferido	R0040	142.040,36	0,00
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	R0050	0,00	0,00
Inmovilizado material para uso propio	R0060	1.710.274,23	1.319.639,76
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	R0070	17.370.728,22	17.243.001,79
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	R0080	0,00	0,00
Participaciones	R0090	3.922.806,02	3.922.806,02
Acciones	R0100	10.586,65	10.586,65
Acciones - cotizadas	R0110	10.586,65	10.586,65
Acciones - no cotizadas	R0120	0,00	0,00
Bonos	R0130	12.109.884,43	11.982.158,00
Deuda Pública	R0140	945.481,67	943.690,00
Deuda privada	R0150	11.164.402,76	11.038.468,00
Activos financieros estructurados	R0160	0,00	0,00
Titulaciones de activos	R0170	0,00	0,00
Fondos de inversión	R0180	327.451,12	327.451,12
Derivados	R0190	0,00	0,00
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	R0200	1.000.000,00	1.000.000,00
Otras inversiones	R0210	0,00	0,00
Activos poseídos para contratos "índex-linked" y "unit-linked"	R0220	0,00	0,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230	758.782,09	758.782,09
Anticipos sobre pólizas	R0240	0,00	0,00
A personas físicas	R0250	0,00	0,00
Otros	R0260	758.782,09	0,00
Importes recuperables del reaseguro	R0270	0,00	0,00
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida.	R0280	0,00	0,00
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	R0290	0,00	0,00
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0300	0,00	0,00
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0310	0,00	0,00
Seguros de salud similares a los seguros de vida	R0320	0,00	0,00
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0330	0,00	0,00
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	R0340	0,00	0,00
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	R0350	0,00	0,00
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	R0360	1.043.547,38	1.043.547,38
Créditos por operaciones de reaseguro	R0370	0,00	0,00
Otros créditos	R0380	225.678,83	225.678,83
Acciones propias	R0390	0,00	0,00
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	R0400	0,00	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	R0410	9.005.549,40	9.005.549,40
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420	0,00	127.726,43
TOTAL ACTIVO	R0500	30.256.600,51	30.164.360,68

PASIVO		**Valor artículo 147 ROSSEAR**	**Valor contable**
		C0010	C0020
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	R0510	15.206.797,93	18.988.121,01
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad)	R0520	15.206.797,93	0,00
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	R0560	0,00	0,00
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	R0600	0,00	0,00
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros de vida)	R0610	0,00	0,00
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked")	R0650	0,00	0,00
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	R0690	0,00	0,00
Otras provisiones técnicas	R0730		926.847,28
Pasivo contingente	R0740	0,00	0,00
Otras provisiones no técnicas	R0750	0,00	0,00
Provisión para pensiones y obligaciones similares	R0760	0,00	0,00
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	R0770	0,00	0,00
Pasivos por impuesto diferidos	R0780	1.074.920,99	0,00
Derivados	R0790	0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito	R0800	0,00	0,00
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810	0,00	0,00
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	R0820	612.296,92	612.296,92
Deudas por operaciones de reaseguro	R0830	58.327,10	58.327,10
Otras deudas y partidas a pagar	R0840	0,00	594.957,01
Pasivos subordinados	R0850	0,00	0,00
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos (FPB)	R0860	0,00	0,00
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos FPB	R0870	0,00	0,00
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880	1.521.804,29	0,00
TOTAL PASIVO	R0900	18.474.147,23	21.180.549,32
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	R1000	11.782.453,28	8.983.811,36

Clave de la entidad... C0394 **Modelo AS.12.01**

NOMBRE... ASOCIACION EUROPEA CIA DE SEGUROS SA **Ejercicio 2022**

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DE VIDA Y ENFERMEDAD CON TÉCNICAS SIMILARES A VIDA

Nombre de la cartera sujeta a ajuste por casamiento o parte restante .....

Tipo Z0020 .....

Número de la cartera Z0030 .....

		Seguros con participación en beneficios Y0020	Seguros vinculados a índices y a fondos de inversión ("unit-linked e index-linked") Y0030	Otros seguros de vida Y0060	Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad Y0090	Reaseguro aceptado Y0100	**Total (seguros de vida distintos de los seguros de enfermedad incluidos unit-linked)** Y0150
Provisiones técnicas brutas	X1000						
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado	X1010						
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	X1020						
Total provisiones técnicas	X1130						

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DE VIDA Y SALUD CON TÉCNICAS SIMILARES A VIDA

		Seguros de enfermedad Y0160	Rentas derivadas de contratos de seguro distint Y0190	Reaseguro de enfermedad (Reaseguro aceptado) Y0200	**Total (Seguros de enfermedad con técnicas** Y0210
Provisiones técnicas brutas	X1000				
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado	X1010				
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	X1020				
Total provisiones técnicas	X1130				

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

	Accidentes	Enfermedad	Dependencia	Asistencia Sanitaria	Transportes cascos	Transportes mercancías	Incendios
Provisión de primas							
Seguro directo							
Reaseguro aceptado							
Recuperables de reaseguro							
Provisión para participación en beneficios y extornos:							
Seguro directo							
Reaseguro aceptado							
Recuperables de reaseguro							
Provisión de siniestros pendientes de liquidación o pago:							
Seguro directo							
Reaseguro aceptado							
Recuperables de reaseguro							
Provisión de siniestros pendientes de declaración:							
Seguro directo							
Reaseguro aceptado							
Recuperables de reaseguro							
Provisión de gastos internos de liquidación de siniestros:							
Seguro directo							
Reaseguro aceptado							
Recuperables de reaseguro							
Provisión del seguro de decesos:							
Seguro directo							
Reaseguro aceptado							
Recuperables de reaseguro							
Provisión del seguro de enfermedad:							
Seguro directo							
Reaseguro aceptado							
Recuperables de reaseguro							
Otras provisiones técnicas:							
Seguro directo							
Reaseguro aceptado							
Recuperables de reaseguro							

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

	Otros daños a los bienes	Pérdidas pecuniarias diversas	Defensa jurídica	Asistencia	Decesos	**Total**
Provisión de primas						
Seguro directo					0,00	**0,00**
Reaseguro aceptado					0,00	**0,00**
Recuperables de reaseguro					0,00	**0,00**
Provisión para participación en beneficios y extornos:						
Seguro directo					0,00	**0,00**
Reaseguro aceptado					0,00	**0,00**
Recuperables de reaseguro					0,00	**0,00**
Provisión de siniestros pendientes de liquidación o pago:						
Seguro directo					0,00	**0,00**
Reaseguro aceptado					0,00	**0,00**
Recuperables de reaseguro					0,00	**0,00**
Provisión de siniestros pendientes de declaración:						
Seguro directo					0,00	**0,00**
Reaseguro aceptado					0,00	**0,00**
Recuperables de reaseguro					0,00	**0,00**
Provisión de gastos internos de liquidación de siniestros:						
Seguro directo					0,00	**0,00**
Reaseguro aceptado					0,00	**0,00**
Recuperables de reaseguro					0,00	**0,00**
Provisión del seguro de decesos:						
Seguro directo					15.206.797,93	**15.206.797,93**
Reaseguro aceptado					0,00	**0,00**
Recuperables de reaseguro					0,00	**0,00**
Provisión del seguro de enfermedad:						
Seguro directo						**0,00**
Reaseguro aceptado						**0,00**
Recuperables de reaseguro						**0,00**
Otras provisiones técnicas:						
Seguro directo					926.847,28	**926.847,28**
Reaseguro aceptado					0,00	**0,00**
Recuperables de reaseguro					0,00	**0,00**

Clave de la entidad... C0394 **Modelo AS.22.01**

NOMBRE... ASOCIACION EUROPEA CIA DE SEGUROS SA **Ejercicio 2022**

IMPACTO DE LAS MEDIDAS DE GARANTÍAS A LARGO PLAZO Y LAS MEDIDAS TRANSITORIAS

		Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias (enfoque gradual)								
			Sin medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Sin medida transitoria sobre el tipo de interés	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés	Sin ajuste por volatilidad y sin otras medidas transitorias	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero	Impacto de todas las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100
Provisiones técnicas	R0010										
Fondos propios básicos	R0020										
Excedente de los activos respecto a los pasivos	R0030										
Fondos propios restringidos debido a fondos de disponibilidad limitada y carteras sujetas a ajuste por casamiento	R0040										
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	R0050										
Nivel 1	R0060										
Nivel 2	R0070										
Nivel 3	R0080										
Capital de solvencia obligatorio	R0090										
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	R0100										
Capital mínimo obligatorio	R0110										

FONDOS PROPIOS

Fondos propios básicos		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias)	R0010	5.876.335,71	5.876.335,71		0,00	
Prima de emisión de las acciones ordinarias	R0030	0,00	0,00		0,00	
Fondo mutual inicial	R0040	0,00	0,00		0,00	
Cuentas mutuales subordinadas	R0050	0,00		0,00	0,00	0,00
Fondos excedentarios	R0070	0,00	0,00			
Acciones preferentes	R0090	0,00		0,00	0,00	0,00
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	R0110	0,00		0,00	0,00	0,00
Reserva de conciliación	R0130	5.906.117,57	5.906.117,57			
Pasivos subordinados	R0140	0,00		0,00	0,00	0,00
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	0,00				0,00
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II						
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	R0220	0,00				
Deducciones no incluidas en la reserva de conciliación						
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total fondos propios básicos después de deducciones	R0290	11.782.453,28	11.782.453,28	0,00	0,00	0,00

FONDOS PROPIOS

Fondos propios complementarios		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Capital social ordinario no desembolsado ni exigido	R0300	0,00			0,00	
Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido	R0310	0,00			0,00	
Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido	R0320	0,00			0,00	0,00
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	R0330	0,00			0,00	0,00
Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva	R0340	0,00			0,00	
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96.2 de la Directiva	R0350	0,00			0,00	0,00
Derramas adicionales exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	R0360	0,00			0,00	
Derramas adicionales exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	R0370	0,00			0,00	0,00
Otros fondos propios complementarios	R0390	0,00			0,00	0,00
Total de fondos propios complementarios	R0400	0,00			0,00	0,00

Fondos propios disponibles y admisibles		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO	R0500	11.782.453,28	11.782.453,28	0,00	0,00	0,00
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	R0510	11.782.453,28	11.782.453,28	0,00	0,00	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	R0540	11.782.453,28	11.782.453,28	0,00	0,00	0,00
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	R0550	11.782.453,28	11.782.453,28	0,00	0,00	
CSO	R0580	3.139.952,47				
CMO	R0600	2.700.000,00				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	R0620	3,75				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	R0640	4,36				

FONDOS PROPIOS

Reserva de conciliación

Reserva de conciliación		Total C0060
Exceso de los activos respecto a los pasivos	R0700	11.782.453,28
Acciones propias (incluidas como activos en el balance)	R0710	0,00
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	R0720	0,00
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730	5.876.335,71
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a las carteras sujetas a ajuste por casamiento	R0740	0,00
Total reserva de conciliación	R0760	5.906.117,57

Clave de la entidad... C0394
NOMBRE... ASOCIACION EUROPEA CIA DE SEGUROS SA

Modelo AS.25.01
Ejercicio 2022

CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

		Capital de solvencia obligatorio neto	Capital de solvencia obligatorio bruto	Asignación del ajuste por carteras sujetas a ajuste por casamiento
		C0030	C0040	C0050
Riesgo de mercado	R0010	2.186.182,21	2.186.182,21	0,00
Riesgo de incumplimiento de contraparte	R0020	0,00	0,00	0,00
Riesgo de suscripción de seguro de vida	R0030	1.419.571,43	1.419.571,43	0,00
Riesgo de suscripción de seguros de salud	R0040	0,00	0,00	0,00
Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida	R0050	1.227.920,18	1.227.920,18	0,00
Diversificación	R0060	-1.487.584,58	-1.487.584,58	
Riesgo del inmovilizado intangible	R0070	0,00	0,00	
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100	3.346.089,24	3.346.089,24	

Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio		Importe
		C0100
Ajuste por la agregación del CSO nocional para CSAC	R0120	0,00
Riesgo operacional	R0130	726.743,87
Capacidad de absorción de pérdidas de las PPTT	R0140	0,00
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	-932.880,64
Capital de Solvencia Obligatorio	R0200	3.139.952,47
Adición de capital	R0210	0,00
Capital de Solvencia Obligatorio	R0220	3.139.952,47
Otra información sobre el CSO:		0,00
Requisito de capital para el riesgo del submódulo de renta variable por duraciones	R0400	0,00
Importe total CSO nocional para la parte restante	R0410	
Importe total CSO nocional para los FDL	R0420	0,00
Importe total CSO nocional para las CSAC	R0430	0,00
Diversificación por la agregación de FDL y CSAC bajo el artículo 304	R0440	0,00
Método utilizado para calcular el ajuste por la agregación del CSO nocional para las CSAC	R0450	Sin ajuste

Clave de la entidad... C0394 **Modelo S.25.01**

NOMBRE... ASOCIACION EUROPEA CIA DE SEGUROS SA **Ejercicio 2022**

CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

Para empresas que emplean la fórmula estándar. Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.

Enfoque respecto al tipo impositivo		Sí/No C0109
Enfoque basado en el tipo impositivo medio	R0590	

Cálculo del ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos		Antes del shock C0110	Después del shock C0120	Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos C0130
Activos por impuestos diferidos	R0600			
Activos por impuestos diferidos, traspaso	R0610			
Activos por impuestos diferidos debido a diferencias temportales deducibles	R0620			
Pasivos por impuestos diferidos	R0630			
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0640			
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por reversión de pasivos por impuestos diferidos	R0650			
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por referencia a beneficios imponibles futuros probables	R0660			
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, año en curso	R0670			
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, años futuros	R0680			
Máxima capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0690			

Clave de la entidad... **C0394** **Modelo AS.28.01**

NOMBRE... ASOCIACION EUROPEA CIA DE SEGUROS SA **Ejercicio 2022**

CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO)

Capital mínimo obligatorio		Importe C0070
A. 1/3 del cuantía del Capital de solvencia obligatorio	R0770	1.046.650,83
B. Importe mínimo del capital (Segundo párrafo del apartado 3 y apartados 4 y 5 del Artículo 78 de la Ley 20/2015)	R0780	2.700.000,00
Capital mínimo obligatorio (Cantidad mayor ente A y B)	R0790	2.700.000,00

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA
Y APOYO A LA EMPRESA

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS
Y FONDOS DE PENSIONES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SOLVENCIA

ÁREA DE AUTORIZACIONES
EXPTE NÚMERO: 630/2015

Sr. Representante Legal
ASOCIACION EUROPEA COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.
GRAN VIA, 30 PLANTA 12
MADRID
28013 Madrid

T R S 1 4 9 9 9 O 2 4

La entidad ASOCIACION EUROPEA COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A., con clave C0394, presentó el 23 de diciembre de 2015, en el Registro electrónico del Ministerio de Economía y Competitividad, solicitud de autorización a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para acogerse al régimen especial de solvencia, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimosexta y en el capítulo VIII del título III de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, que dio lugar al número de expediente 630/2015.

La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones procedió a analizar si la entidad cumplía lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 20/2015 y el artículo 128 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, para acogerse al régimen especial de solvencia.

Que de la documentación aportada y de los Registros y documentos obrantes en este Centro Directivo se ha verificado que la entidad cumple con los requisitos establecidos en la letra b) del apartado 2 del artículo 101 y el apartado 3 de la disposición adicional decimosexta de la Ley 20/2015, y en el apartado 2 del artículo 128 del Real Decreto 1060/2015.

En consecuencia, **se autoriza a la entidad a acogerse al régimen especial de solvencia**, conforme a lo establecido en la disposición adicional decimosexta y el artículo 101 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

La presente autorización es resultado del análisis que este Centro Directivo ha realizado sobre las pruebas documentales presentadas por la entidad, los Registros y otra documentación obrante en este Centro Directivo comunicada por la entidad, presumiendo la veracidad y calidad de los datos aportados, sin perjuicio de posteriores comprobaciones que este Centro Directivo pudiera realizar.

La presente Resolución surte efectos a partir del 1 de enero de 2016.

ÁREA DE AUTORIZACIONES
EXPTE NÚMERO: 630/2015

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa o ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, en el plazo de un mes desde su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 12 de febrero de 2016

LA DIRECTORA GENERAL DE SEGUROS

Y FONDOS DE PENSIONES

María Flavia Rodríguez-Ponga Salamanca